



1  
2  
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 21 DEL 26 DE MAYO DEL 2014.**  
5

6 Acta de la Sesión Ordinaria número 21 Celebrada por el Concejo Municipal a las  
7 dieciocho horas del Lunes 26 de Mayo del 2014 en el Palacio Municipal de Naranjo  
8 en el distrito primero.  
9

10 MIEMBROS PRESENTES: **REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Hans Adrián Corrales  
11 Morales, Vicepresidente Alex Zambrana Obando, señor Nicolás Corrales Barrantes,  
12 señor José Gilberto Ruiz Vargas y Señor Ovidio Rojas Cubero. **REGIDORES SUPLENTE:**  
13 Señora María de los Ángeles Mora Varela, Geovanny Solano Venegas, señor Greivin  
14 Porras Pérez y señor Carlos Alfaro González. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Señor Manuel  
15 Ángel Rodríguez Pérez, señor Luis Fernando Vargas Retana, señor Jose Olivier Arrieta  
16 Vega, señor Luis Fernando Vargas Retana, Señora Marjorie Sánchez Brenes, Señor  
17 Rolando Castro Porras y Señora Mayra Fonseca Bolaños, **SINDICOS SUPLENTE:** Señora  
18 María Isabel Villalobos Carvajal y señor Olivier Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS**  
19 **MUNICIPALES:** Ing. Claudio Rodríguez Ramírez Alcalde interino y la Licda. Gabriela  
20 López Vargas Secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.  
21

22 Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal  
23

24 El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.  
25

26 **CAPITULO N° 1**  
27

28 **ARTICULO 1.** Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 21 del 26  
29 de mayo del 2014.  
30

31 **CAPITULO N° 2**  
32 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

33 **JURAMENTACIONES**  
34

35 **ARTICULO 2.** Se recibe a las siguientes personas para ser debidamente nombradas y  
36 juramentadas por ley: Presidente Manuel Arroyo Morales cédula: 2-451-311,  
37 Vicepresidente Eusebio Quirós Umaña cédula: 2-325-215, Secretario Cesar Rolando  
38 Zúñiga Montero cédula: 2-446-902, Tesorera Rosario Sancho Morera cédula: 2-423-597,  
39 Vocal 1 Jorge Mario Salazar Villalobos cédula: 1-871-151 y Vocal 2 Ibo Benavides Vargas,  
40 integrantes del Comité de Caminos de Calle Guarumal en San Antonio de la Cueva.  
41  
42

43 **ACUERDO SO-21-178-2014. El Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a**  
44 **las personas anteriormente mencionadas y les autoriza a iniciar labores a beneficio de**  
45 **la Calle Guarumal en San Antonio de la Cueva. Se dispensa de trámite de Comisión.**  
46 **Acuerdo en firme.-**  
47

48 **ARTICULO 3.** Se recibe a la señora Luz María Araya Araya cédula: 2-385-136 integrante  
49 de la Junta de Educación Escuela República de Cuba, la cual se hace presente para  
50 ser debidamente nombrada y juramentada por Ley.  
51

52 **ACUERDO SO-21-179-2014. El señor Presidente Municipal procede a nombrar y**  
53 **juramentar a la señora Luz María Araya Araya cédula: 2-385-136 de la Junta de**  
54 **Educación de la Escuela República de Cuba de Naranjo. Se nombran en este acto con**  
55 **el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo Número 14 y 15 del Reglamento de**  
56 **Juntas de Educación y se les autoriza a iniciar labores a beneficio de la Escuela**

57 **República de Cuba. Comunicar acuerdo en firme a la Dirección Regional de Occidente**  
58 **para los trámites correspondientes.**

59  
60 AUDIENCIAS

61  
62 **ARTICULO 4.** Este Concejo otorgó audiencia al Comité Pro-Acueducto de Candelaria y  
63 a los vecinos del Residencial Oropéndola, los cuales no se hicieron presentes, por tanto  
64 este Concejo se les reprogramará la audiencia municipal.

65  
66 El Alcalde a.i menciona que estuvo reunidos con los vecinos de esta Urbanización  
67 Oropéndola, ellos mencionaban que no sabía que estaban con el sistema del bombeo,  
68 se les dijo que la Municipalidad era la responsable de darles mantenimiento a ese  
69 proyecto, mismo que fue recibido en la Administración pasada, en mi informe les voy a  
70 presentar lo solicitado por la Comisión de Jurídicos acerca de esta Urbanización.

71  
72 **ARTICULO 5.** Se recibe al señor German Lobo asesor del Diputado José Alberto Alfaro del  
73 Movimiento Libertario, el cual menciona que está aquí encomendado por el Diputado,  
74 como Naranjeño tiene un gran interés de buscar beneficios para esta comunidad,  
75 quisiera convertirse sin distinción de colores políticos en un aliado de esta Municipalidad  
76 para poderles ayudar en los proyectos que ustedes tienen, estamos haciendo un  
77 enorme esfuerzo para integrar un grupo de trabajo en la Asamblea Legislativa ojalá con  
78 los 11 Diputados de la región de Alajuela, para poder impulsar proyectos para este  
79 Cantón y vecinos, tenemos muchas ganas de colaborar con la provincia y me pongo a  
80 sus órdenes.

81  
82 El Regidor Geovanny Solano menciona que quiere agradecer la palabra, la  
83 preocupación de nosotros es en cuanto a los caminos, tenemos varios proyectos que no  
84 hemos podido volver hacer con el MOPT por motivo que la planta está cerrada por una  
85 clausura, tenemos casi 9 meses de no recibir ni una gota de asfalto, tal vez puedan  
86 intervenir para que nos aligeren eso.

87  
88 El Regidor Carlos Alfaro menciona que le complace mucho la presencia del señor  
89 German Lobo asesor del Diputado Jose Alberto Alfaro, tenemos muy buena relación  
90 con ellos, la semana pasada estuvimos reunidos en San José, hay mucho interés del  
91 Diputado de trabajar por el Cantón, nosotros debemos de trabajar en conjunto y  
92 aprovechando que se nos abren las puertas con este Diputado que es Naranjeño, de  
93 antemano tener una buena comunicación y diálogo y tratar de buscar las mejores  
94 cosas para este Cantón, ojalá poder hacer una reunión con todos los Diputados de la  
95 Región para empezar a trabajar principalmente por nuestros Cantón que tanto  
96 necesitamos de un proyecto macro, agradecerle al Diputado y al asesor German.

97  
98 El Regidor Ovidio Rojas menciona que quiere agradecer a la visita del señor German en  
99 representación del Diputado, esto de abrir las puertas al Cantón de Naranjo y a este  
100 Concejo es muy importante, sabemos de nuestra necesidad principalmente en fuentes  
101 de trabajo y surge ahí en el camino un proyecto para el bienestar de todos los que  
102 ocupan tanto de una fuente de trabajo.

103  
104 El Alcalde a.i menciona que es importante este acercamiento y que exista una buena  
105 relación, les solicito que quizás se investigue ese punto que dijo el compañero Solano,  
106 Naranjo tiene 9 meses de no tener asfalto del MOPT, no porque no se hayan presentado  
107 proyectos, al contrario, tenemos muchos, hicimos inversiones por ejemplo con ICE una  
108 calle que llaman Calle del Amor, con el compromiso que se adquirió con el MOPT, el  
109 compromiso con la Municipalidad era asfaltarlo, pero simplemente se cierra la planta y  
110 no hay solución, pero es importante que se meta la llaga a esta situación porque todo el  
111 occidente estamos sin asfalto del MOPY y que salga a la luz pública lo que está  
112 sucediendo.

113  
114 El Síndico Rolando Castro agradece la visita del señor German.

115  
116 El Presidente Municipal menciona que la solicitud de los compañeros se resumen en dos,  
117 una la planta de asfalto MOPT y la otra la posibilidad de unir fuerzas para traer inversión  
118 al Cantón.

119  
120 El señor German Lobo menciona que el Diputado tiene claro que debemos de caminar  
121 con las diferentes fracciones, la idea es buscar ayuda entre todos, en cuanto a la Planta  
122 es un problema de años, voy a dejar una nota para que quede registrado los números  
123 del despacho, ustedes tienen que tener claro que en la Asamblea no tienen jefes, sino  
124 empleados, entonces deben de ponerlos a trabajar, les sugiero una reunión para  
125 específica con estos temas que ustedes plantean, la cual literalmente dice:



130  
131  
132 **DIPUTADO JOSÉ ALBERTO ALFARO JIMÉNEZ**

133 San José, mayo 26 de 2014.  
134 **OF: ML-JAAJ-GL-039-2014.**

135  
136 Señores:  
137 Consejo Municipal  
138 Alcaldía  
139 Municipalidad de Naranjo, Alajuela  
140 Presente

141 Me dirijo a ustedes con el mayor respeto a fin de hacer de su conocimiento la absoluta disponibilidad  
142 de mi Despacho para coadyuvar con cualquier proyecto que beneficie a los habitantes del cantón de  
143 Naranjo, independientemente del partido político que lo impulse.

144 Para ustedes no es desconocido que este Diputado es naranjeño.

145 De la misma manera, es mi intención el dar un acompañamiento total a nuestros regidores.

146 Desde la Asamblea Legislativa, ya estamos encaminando algunas iniciativas que mejorarán la calidad  
147 de vida de los (as) naranjeños (as).

148 Estamos luchando con el fin de integrar un bloque de trabajo compuesto por los once señores (as)  
149 Diputados (as) de la Provincia de Alajuela, de todas las fracciones políticas representadas en la  
150 Asamblea Legislativa, que intente dar respuesta oportuna a los graves problemas de desarrollo que  
151 enfrentamos.

152 Las puertas de mi Despacho están abiertas para apoyar la agenda de esta Municipalidad, tanto en la  
153 Asamblea Legislativa como en el resto de Instituciones.

154 A sus órdenes.

155  
156  
157  
158  
159  
160  
161 José Alberto Alfaro Jiménez  
162 DIPUTADO

163  
164 C. Archivo-consecutivo

165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
  
26-5-2014.  
6:00pm.

169  
170  
171  
172  
Teléfonos: (506) 2010-8000 2010-8303 Fax: 2010-8302  
E-mail: jose.alfaro@asamblea.go.cr

El Presidente Municipal menciona que en esta Municipalidad funciona una comisión Permanente de Gobierno y Administración, hemos querido darle un enlace directo entre

173 la Asamblea Legislativa y el Presidencia de la República, esas palabras de que el  
174 despacho esté abierto, en un acto oficial la tomamos como son, son de recibo y que se  
175 haga ese enlace con los Diputado de la Región que para nuestro caso son 4 Maikel  
176 Arce de Liberación Nacional, Javier Cambronero de Acción Ciudadana, el compañero  
177 Alfaro del Movimiento Libertario y la compañera fallas del Frente amplio, son los más  
178 cercanos de la Región suscritos a la Región, este Cantón requiere de 2 aspectos  
179 relevantes: el primero tiene que ver con generación de empleo y el segundo con  
180 posicionar a Naranjo como un Cantón, muy grata su presencia quedamos muy  
181 agradecidos.

182  
183 El Regidor Nicolás Corrales menciona que da las gracias por la presencia al señor  
184 German y su ofrecimiento ante el Despacho del Diputado, es muy valiosa la ayuda a  
185 esta Municipalidad de escasos recursos, no solo ayuda en proyectos de caminos sino en  
186 muchos proyectos más que tenemos.

187  
188 El señor German Lobo menciona que hoy se informó que la Asamblea saca algunos  
189 mobiliarios y desearía una nota de alguna escuela de aquí que nos soliciten estos  
190 activos y nosotros poderles sonar.

### 191 192 **CAPITULO N° 3** 193 **REVISION DE ACTAS**

194  
195 **ARTICULO 6:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 20 del 19 de  
196 mayo del 2014.

197  
198 **ACUERDO SO-21-180-2014. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del**  
199 **Acta Ordinaria N° 20 del 19 de mayo del 2014, acuerda aprobarla unánime con 4 votos**  
200 **a favor de los Regidores Hans Corrales, Alex Zambrana, Gilberto Ruiz y Ovidio Rojas.**

### 201 202 **CAPITULO N° 4** 203 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

#### 204 **A- ASUNTOS INFORMATIVOS**

205  
206  
207 **ARTICULO 7.** Se recibe nota suscrita por el Comité de Caminos de Calle Guarumal, para  
208 ser debidamente nombrados y juramentados por Ley, conformados por: Presidente  
209 Manuel Arroyo Morales cédula: 2-451-311, Vicepresidente Eusebio Quirós Umaña cédula:  
210 2-325-215, Secretario Cesar Rolando Zúñiga Montero cédula: 2-446-902, Tesorera Rosario  
211 Sancho Morera cédula: 2-423-597, Vocal 1 Jorge Mario Salazar Villalobos cédula: 1-871-  
212 151 y Vocal 2 Ibo Benavides Vargas.

213  
214 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que dichas personas**  
215 **quedaron debidamente nombradas y juramentadas por Ley.**

216  
217 **ARTICULO 8.** Se recibe nota suscrita por el Director Carlos Alvarado Ledezma de la  
218 Escuela República de Cuba, oficio ERC-16-2014 en la cual solicita que la señora Luz  
219 María Araya Araya cédula: 2-385-136 sea nombrada y juramentada por Ley como  
220 integrante de la Junta de Educación de dicha escuela.

221  
222 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y hace constar que la señora Luz María**  
223 **Araya quedó debidamente nombrada y juramentada por Ley.**

224  
225 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por la Ing. Wanny Chaves Solano Directora interina  
226 del órgano de Normalizaciones Técnica del Ministerio de Hacienda, DIRECTRIZ—ONT-02-  
227 2014 dirigida a las Municipalidades del país, en donde comunican una aclaración del  
228 punto 3 de la Directriz N° 002-2007 en relación al tratamiento de los Bienes Inmuebles  
229 con título de propiedad destinados a nichos de cementerio.

230

231 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

232

233 **ARTICULO 10.** Se recibe nota suscrita por el Lic. German A. Mora Zamora Gerente de la  
234 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa para el Desarrollo Local de la Contraloría  
235 General de la República, oficio DFOE-DL-0354 en el cual comunica la aprobación del  
236 Presupuesto Extraordinario N° 01-2014 de la Municipalidad de Naranjo.

237

238 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y lo traslada a la Administración.**

239

240 **ARTICULO 11.** Se recibe nota suscrita por la señora Yanina Soto Vargas Presidenta  
241 Ejecutiva del IFAM , oficio PE-257-2014 dirigida a las Municipalidades y Federaciones  
242 Municipales, en donde comunica su nombramiento a partir del 08 de mayo, razón por la  
243 cual se pone a las órdenes para coordinar acciones y apoyarles en lo que esté a su  
244 alcance.

245

246 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.-**

247

248 **B- ASUNTOS RESOLUTIVOS**

249

250 **ARTICULO 12.** Se recibe nota suscrita por el Secretario Olman Bermúdez Muñoz de la  
251 Asociación de Desarrollo de San Jerónimo y la Presidenta Zoila Ureña Vargas del Comité  
252 de Bajo las Viudas, en el cual solicitan permiso municipal para realizar un evento  
253 bailable el 21 de junio de 7:00pm a 12:00mn, así mismo solicitan la patente temporal de  
254 licores para dicha actividad. Se adjuntan recibidos de la Cruz Roja, Fuerza Pública,  
255 bomberos, permiso del Ministerio de Salud y contratación de seguridad privada a cargo  
256 del oficial Randall Mauricio Alvarado Montoya.

257

258 **ACUERDO SO-21-180Bis-2014. El Concejo Municipal concede el permiso municipal a la**  
259 **Asociación de Desarrollo de San Jerónimo y el Comité de Bajo las Viudas, a realizar un**  
260 **evento bailable el 21 de junio de 7:00pm a 12:00mn. Así mismo se les concede la**  
261 **patente temporal de licores para esa actividad. Se les recuerda que esa patente es**  
262 **única y exclusiva para uso de los miembros de la Asociación de Desarrollo para ser**  
263 **explotada en el salón comunal. Acuerdo en firme con 4 votos de los Regidores Alex**  
264 **Zambrana, Gilberto Ruiz, Nicolás Corrales y Ovidio Rojas y 1 voto negativo del Regidor**  
265 **Hans Corrales.**

266 **El Presidente Municipal vota negativo y lo justifica en el sentido de que no tiene nada en**  
267 **contra de los vecinos de San Jerónimo, pero para mí la actividad principal en ese salón**  
268 **es deportiva, más que de otro índole.**

269

270 **ARTICULO 12Bis.** Se recibe nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de  
271 Barranca, en la cual solicitan poner cunetas en los desagües ya que arrastran gran  
272 cantidad de arena y están obstruyendo las alcantarillas.

273

274 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y les contesta en el sentido que por tratarse**  
275 **de un tema administrativo, deben dirigir la nota donde corresponde, en este caso a la**  
276 **Alcaldía Municipal o al Departamento correspondiente, por ser un tema que en primera**  
277 **instancia debe corresponde a la Alcaldía.**

278

279 **ARTICULO 13.** Se recibe nota suscrita por señora Marillen Caballero Porras donde  
280 interpone Recurso de Apelación y Nulidad concomitante para ante el superior  
281 Jerárquico Impropio Municipal (Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda).  
282 Contra el ACUERDO SO-19-163—2014 de la sesión Ordinaria N° 18 del 05 de mayo del  
283 2014.

284

285 **El Concejo Municipal da por recibido el Recurso de Apelación y lo traslada a la**  
286 **Comisión de Jurídicos para su posterior dictamen.**

287

288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297

**CAPITULO N° 5**  
**INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

Informes de los Consejos de Distrito e inquietudes de los Síndicos.

**ARTICULO 14:** El Presidente Municipal presenta los proyectos de las partidas específicas del Catón de Naranjo para ser enviados a la Dirección General de Presupuesto Nacional para ser financiados con los recursos de la Ley 7755 para el ejercicio económico del año 2015, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

DISTRITO	MONTO ASIGNADO AL DISTRITO	PROYECTOS PRESENTADOS	MONTO ASIGNADO
Naranjo	¢4,575,134.00	Chorrea o Cementado de espaldón de Calles Asfaltadas del Barrio El Carmen	¢653,590.57
		Construcción de Aceras Sector Este, Barrio Corazón de Jesús de Naranjo	¢653,590.57
		Chorrea de cemento de espaldón de Calles Asfaltadas de Barrio San Martín	¢653,590.57
		Construcción de Monitor de Ventilación para el techo del salón comunal de Candelaria de Naranjo	¢653,590.57
		Remodelación Cancha de Baloncesto en el Lote para práctica de Deportes y Recreación de la Asociación de Desarrollo de Dulce Nombre de Naranjo	¢1,307,181.14
		Repellar y pintar las paredes por dentro y ponerle piso de cerámica al Salón Comunal de la comunidad de San Rafael de Naranjo, Alajuela	¢653,590.58
San Miguel	¢2,869,061.00	Seguimiento de Acera Peatonal Calle Principal San Miguel Este	¢2,869,061.00
San José	¢2,489,702.00	Compra de Mobiliario Mesas y Sillas para Salón Multiusos de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juanillo	¢622,425.50
		Compra de Materiales de Construcción y Sus Derivados para la remodelación del Salón Multiusos	¢622,425.50
		Compra de Materiales de Construcción para la reparación del puesto de Salud en Barranca de Naranjo	¢622,425.50
		Compra de un Enfriador Grande y Utensilios de Cocina para la Cocina de Turno de San Antonio	¢622,425.50
Cirrí Sur	¢3,235,970.00	Compra de una refrigeradora y cocina eléctrica para el Salón Multiusos, ubicado contiguo al INA de Naranjo.	¢539,328.33
		Compra de una Planta Amplificadora de Sonido para el Salón Comunal de Cirrí, ubicado frente Escuela Juan Santamaría.	¢539,328.33
		Compra de Alcantarillas para la Canalización de aguas fluviales del Salón Multiuso ubicado 100 metros sur de la Escuela Lourdes	¢539,328.33

		Compra de Zinc para reparar Techo de la Cocina Comunal El Palenque, ubicado contiguo al Ebais	¢539,328.33
		Compra de Piso Cerámico, bondex para instalar en el Salón de Reuniones de la Comunidad, ubicado detrás de la escuela Miguel Carballo.	¢539,328.33
		Compra de Cocina industrial a gas para la cocina comunal, ubicada contiguo al Gimnasio de La Palmita.	¢539,328.35
San Jeronimo	¢2,343,048.00	Mejoramiento de sistema de alcantarillado, cunetas, cajas de registro y aceras del camino que va a la entrada del caserío Tacacal, iniciando de la esquina este que está detrás del templo católico hacia el Norte – Segunda Etapa	¢1,343,048.00
		Mejoras Construcción del Sistema Alcantarillado y Cuneteado en la Comunidad de los Robles.	¢1,000,000.00
San Juan	¢2,501,551.00	Remodelación de Graderías y Continuación de Techado de Graderías Sector Norte Cancha de Futbol San Juan.	¢1,501,551.00
		Construcción de Vestidores Contiguo a la Cancha de Futbol de San Antonio de la Cueva	¢1,000,000.00
Rosario	¢2,934,608.00	Compra de Mobiliario para el comedor del Colegio Técnico Profesional del Rosario de Naranjo	¢2,934,608.00
Palmitos	¢2,688,047.00	Cambio de Canoas en el Salón Comunal de Palmitos	¢896,015.67
		Recarpeteo del Cuadrante del Templo específicamente el costado este que da acceso a los Salones Comunales y la Plaza en Concepción de Naranjo	¢896,015.67
		Construir aceras del sector Iglesia Católica hacia el norte de la Comunidad de San Roque 350 mts. aproximadamente	¢896,015.66
<b>TOTAL</b>	<b>¢23,637,121.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>¢23,637,121.00</b>

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

**ACUERDO SO-21-181-2014. El Concejo Municipal de Naranjo una vez conocidos los proyectos de los Distritos de Naranjo, acuerda aprobar en firme los proyectos anteriormente señalados, para que sean remitidos a la Dirección General de Presupuesto Nacional, para ser financiados con los recursos de la Ley 7755 de Partidas Específicas para el año 2015. Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.-**

**PRIMERO:** la Síndica María Isabel Villalobos menciona que más o menos hace 1 año de estar aquí trajo unas solicitudes de unas calles en San Juanillo, sin embargo le pregunto al Ingeniero y al señor Claudio Rodríguez y me dicen que ahorita, que no hay plata, la pregunta es qué pasa si la administración no resuelve en su determinado tiempo se puede subir al Concejo o no, cabe mencionar que dicha solicitud la hice en la Plataforma de servicios como corresponde.

313 El Presidente Municipal menciona que los Síndicos son los voceros de los distritos,  
314 cualquier ciudadano puede presentar una queja o determinada situación, la  
315 Municipalidad tiene implementada una plataforma para recibir eso, ellos tienen los 10  
316 días que da la Ley para contestar, si en esos días no responden ustedes tienen una  
317 opción de presentar un recurso de apelación al Concejo por esa situación, y que se  
318 traslade a la administración para que respondan y sino llegan a eso hay otras instancias  
319 fuera de aquí para hacer, la idea es no llegar a eso, pero creo que desde que asumió  
320 Claudio la alcaldía de forma interina, fue muy claro en decir en que iba a tratar de  
321 resolver todo que de momento les llega, en este tiempo ha sido así, las notas que llegan  
322 y hemos pedido así han llegado al Concejo, en su caso de ese punto específico, vuelva  
323 a elevar la solicitud donde corresponda, al fin de ver la situación nuevamente.

324  
325 **SEGUNDO:** la Síndica Marjorie menciona que quiere saber cuál es la posición del Síndico  
326 porque somos los voceros de la comunidad.

327  
328 El Presidente Municipal menciona el Consejo de Distrito es un órgano colegiado y  
329 atiende las necesidades del distrito o solicitudes que se hagan por escrito, donde se  
330 mociona, (se les explica el proceder del Concejo de distrito). La función que ustedes  
331 como síndicos cumplen, está normado en el Código Municipal.

332  
333 **TERCERO:** El Síndico Manuel Ángel solicita una inspección en el muro de gaviones en  
334 Calle Chiquitilla, ya que puede deslizarse en cualquier momento ahora en la temporada  
335 de invierno y el otro es en el hueco que hemos hablado.

336  
337 El Alcalde a.i menciona que no hemos tenido los recursos para poder hacer los  
338 trabajos correspondientes, además que al indicarles en reiteradas ocasiones que al  
339 cerrarnos el tajo no tenemos ninguna posibilidad de sacar material para arreglos de esos  
340 huecos.

341

342

343

344

345 **ARTICULO 15.** El Regidor Gilberto Ruiz presenta el siguiente dictamen de la Comisión de  
346 Hacienda y Presupuesto, el cual literalmente dice:

347

348

349

350

## **CAPITULO N° 6** **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

### **Acta N° 06-2014**

#### **Dictamen de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto**

351 Sesión celebrada el día miércoles 21 de mayo del 2014 en la sala de sesiones del Concejo  
352 Municipal.

353

354 Miembros presentes:

355 Alex Zambrana Obando

356 Gilberto Ruíz Vargas

357 Carlos Alfaro González

358 Rolando Castro Porras

359

360 Asesores presentes:

361 Marianela Acuña

362 Luis Ernesto Castro

363 Julio Arley Solís

364

365 En calidad de oyentes:

366

367 Claudio Rodríguez Ramírez

368

369 Miembros ausentes:

370 Alicia Alfaro Castro (justificada)

371 Hans Corrales Morales (justificado)

372



373 1.-Sobre el estudio de costos y estimación de tarifas de los servicios de aseo de vías,  
374 mantenimiento de parque y recolección de basura, se acordó que el servicio de recolección de  
375 basura no se modificara las tarifas porque el mismo es rentable y respecto a los servicios de aseo  
376 de vías y mantenimiento de parques se acuerda que para el próximo lunes 26 de mayo del 2º14  
377 se presente ante el Concejo Municipal el documento del estudio de costos y estimación de  
378 tarifas conjuntamente con el documento del Plan de Trabajo para mejorar la calidad de la  
379 prestación del servicio de aseo de vías, para aprobar dichas tarifas.  
380

381 2.-Respecto al informe de ejecución presupuestaria del I trimestre del 2014, se aclaró que por  
382 conforme a lo solicitado por el señor presidente municipal en la sesión de la Comisión de  
383 Hacienda y Presupuesto anterior se presentó el informe con corte al mes de abril del 2014, no  
384 obstante a solicitud de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se remitirá nuevamente el  
385 documento de informe de ejecución tanto de ingresos como de egresos con corte al mes de  
386 marzo del 2014, para que sea entregado a los Regidores en la sesión del lunes 26 de mayo del  
387 2014.  
388

389 **ACUERDO SO-21-182-2014. El Concejo Municipal aprueba y acoge el dictamen de la**  
390 **Comisión de Hacienda y Presupuesto con fecha del 21 de mayo del 2014. Acuerdo en**  
391 **firme por unanimidad.-**  
392

393 **ARTICULO 16.** El Regidor Gilberto Ruiz presenta el siguiente dictamen de la Comisión de  
394 Jurídicos, el cual literalmente dice:

395  
396 **Comisión de Jurídicos**  
397

398 Llevada a cabo el día 21 de mayo 2014, en la Municipalidad en la sala de sesiones. Iniciada a  
399 las 11:30am.

400 Miembros presentes:

401 Sr. Alex Zambrana Obando

402 Sr. Gilberto Ruíz Vargas

403 Sr. Carlos Alfaro González

404 Sr. Rolando Castro Porras  
405

406 Asesores presentes:

407 Lic. Cristhian Ruiz Álvarez

408 Licda. Rosibel Monge Castillo  
409

410 En calidad de oyentes:

411 Lic. Luis Ernesto Castro

412 Lic. Luis Carlos Acuña Abogado de los Transportistas  
413

414 Miembros ausentes:

415 Alicia Alfaro Castro  
416

417 1. Se recibe Documentación enviada por el Lic. Luis Ernesto Castro, en el cual se redacta el  
418 acuerdo que aprueba las tarifas de la Terminal de Autobuses. La única sugerencia  
419 después de ser analizada por esta Comisión y el Lic. Luis Carlos Acuña representante de  
420 los Autobuseros, es que se agregue al documento las palabras "Vigentes a la fecha de  
421 este documento".

422 2. Se recibe de parte del Señor Ovidio Rojas Cubero Presidente del órgano Director que  
423 investigó la improbación del Presupuesto Municipal para el período del 2012, Resolución  
424 015-2014. Este punto se deja para ser analizada solo por los Regidores que forman parte  
425 de la Comisión de Jurídicos, en una posterior reunión, sin la presencia de los Asesores  
426 Legales ya que ellos se excusan por haber formado parte de este órgano.

427 3. Esta Comisión a solicitud del órgano Director que lleva el caso del Comité de Deportes, le  
428 solicita a este Concejo Municipal, permita la Asesoría Legal del Lic. Cristhian Ruiz para  
429 conocer asuntos pendientes, con respecto al caso investigado.

430 4. Esta Comisión solicita que en el documento en el cual se dan a conocer las Tarifas del  
431 Cementerio, se diga que el pago de los derechos es por única vez, independientemente  
432 de la renovación cada 10 años.  
433

434 Se da por finalizada la reunión a la 1:00pm

435 **NOTA:** el Revisión de respuesta al Recurso de Legalidad, actor: Alexander Cabezas Alvarado,  
 436 demandado la Municipalidad de Naranjo, carpeta: 13-009866-1027-CA-5, en el cual impugna  
 437 una conducta omisiva del Concejo Municipal de Naranjo, al no resolver la gestión del  
 438 accionante dentro de los plazos legales establecidos, sobre la supuesta sustracción de un  
 439 teléfono celular activo del municipio asignado a la Alcaldesa Municipal, el mismo fue contestado  
 440 por la Licda. Rosibel Monge Castillo en tiempo y forma según ella indicó a esta Comisión el día  
 441 de hoy.

442 **ACUERDO SO-21-183-2014. El Concejo Municipal aprueba y acoge el dictamen de la**  
 443 **Comisión de Asuntos Jurídicos con fecha del 21 de mayo del 2014. Acuerdo en firme por**  
 444 **unanimidad.-**

445  
 446 **ACUERDO SO-21-184-2014. El Concejo Municipal de conformidad con el Estudio de**  
 447 **Costos y Estimación de las Tarifas de la Terminal de Autobuses elaborado por la**  
 448 **Dirección Financiera-Tributaria en atención al oficio N° MN-ALC-2762-13 del 11 de**  
 449 **noviembre del 2013 del Despacho de la Alcaldía Municipal y lo indicado en el punto 2**  
 450 **del Acta de la sesión ordinaria N° 48 del 25 de noviembre del 2013, respecto al acuerdo**  
 451 **entre el Despacho de la Alcaldía Municipal y los Empresarios Transportistas que hacen**  
 452 **uso de la Terminal de Autobuses Municipal, representados por el Licdo. Luis Carlos**  
 453 **Acuña Jara respecto a que: “El incremento de la tarifas de la Terminal de Autobuses es**  
 454 **producto de las inversiones realizadas en Terminal, por parte de la Municipalidad por la**  
 455 **suma de ¢26.364.315.58 las cuales se recuperaran en un plazo de cuatro años, que**  
 456 **conforme a las nuevas inversiones y costos que se realicen en la Terminal de Autobuses,**  
 457 **se realizarán ajustes a las Tarifas y si trascurrido el plazo de cuatro años y recuperada la**  
 458 **inversión antes indicada de ¢26.364.315.58 no se han realizado nuevas inversiones, ni se**  
 459 **han incorporado nuevos costos en la prestación del servicio, las tarifas a cobrar en la**  
 460 **Terminal de Autobuses deberán ajustarse a las tarifas vigentes a la fecha de este**  
 461 **acuerdo”. Se acuerda aprobar las nuevas tarifas de la Terminal de Autobuses Municipal**  
 462 **que seguidamente se detallan y ordenar la remisión de este acuerdo conjuntamente**  
 463 **con el Estudio de Costos y Estimación de la Tarifas a la Contraloría General de la**  
 464 **Republica para su respectivo estudio, una vez que se cuente con la aprobación por**  
 465 **parte de la Contraloría General de la Republica, se publicarán las tarifas en la Gaceta y**  
 466 **regirán al mes de su publicación:**  
 467

Servicio de Terminal de Autobuses				
Categoría	Tarifas		Variación	
	Vigente (1)	Propuesta	Absoluta	%
Salidas hacia distrito	43,39	95,30	51,91	120%
Salidas hacia cantones	86,78	190,60	103,82	120%
Salidas hacia provincias	130,17	285,91	155,74	120%

468 Fuente: Gaceta N° 145 del 30 de julio del 2002 y Cuadro 4.12

469 **Acuerdo en firme por unanimidad.-**

470  
 471 **ACUERDO SO-21-185-2014. El Concejo Municipal una vez recibido la de parte del Señor**  
 472 **Ovidio Rojas Cubero Presidente del órgano Director que investigó la improbación del**  
 473 **Presupuesto Municipal para el período del 2012, resolución 015-2014; se recibe dictamen**  
 474 **de la Comisión de Jurídicos, en la cual con la venia de los señores Regidores se**  
 475 **devuelve a la Comisión de Jurídicos, en ausencia de los señores Asesores Legales, para**  
 476 **su posterior análisis y discusión. Acuerdo en firme por unanimidad.-**  
 477

478 **ACUERDO SO-21-186-2014. El Concejo Municipal basado en el dictamen de la Comisión**  
 479 **de Jurídicos del 21 de mayo, acuerda solicitarle al Lic. Cristhian Ruiz que seda parte de**  
 480 **su tiempo, específicamente una pregunta puntual para el Órgano Director Unipersonal**  
 481 **que lleva el caso del Comité de Deportes. Acuerdo en firme por unanimidad.-**  
 482

483 **ACUERDO SO-21-187-2014. El Concejo Municipal basado en el dictamen de la Comisión**  
 484 **de Jurídicos del 21 de mayo, acuerda trasladar la solicitud a la administración, para que**  
 485 **el Alcalde a.i Claudio Rodriguez interponga sus buenos oficios, para la redacción del**  
 486 **documento en el cual se dan a conocer las Tarifas del Cementerio, se diga que el pago**

487 **de los derechos es por única vez, independientemente de la renovación cada 10 años,**  
488 **y como tal se aplique esa interpretación acuerdo en firme por unanimidad.-**

489  
490 **ARTICULO 17.** El Regidor Alex Zambrana menciona que con respecto a lo que vimos en  
491 la comisión de Asuntos Sociales el jueves 23 de abril del año en curso, analizamos el  
492 Reglamento para Adjudicación de Lotes y Viviendas, analizamos varios puntos del  
493 reglamento y se modificaron puntos considerando humanamente lo que hay en el  
494 documento. También encontramos puntos con carácter legales como artículos e incisos  
495 que son viejos y se subrayaron entre otros, estos con el fin de tener criterio legal para ver  
496 si siguen vigente o tienen algún cambio, se le pasó a la Licda. Rosibel Monge para que  
497 lo viera.

498  
499 El Presidente Municipal menciona que no van a dar dictamen de comisión todavía, ya  
500 que el Reglamento se encuentra en revisión por parte de la Licda. Rosibel Monge, en  
501 nuestras atribuciones se la pasamos a ella, sin consultarle al Alcalde a.i, lo que pasa es  
502 que otras veces nos ha ayudado, sin embargo las disculpas del caso, la idea es que ella  
503 viera si la normativa estaba legal o absoluta, la parte de fondo del documento ya la  
504 hicimos, ese documento lo va a conocer este Concejo y podrán sugerirles algunas  
505 cosas, sin embargo creemos que lo dejamos bien revisado, si ese reglamento se  
506 aprueba y publica, se empiezan a llamar a las personas de las listas anteriores, y por un  
507 instrumento por parte de Gestión Social se comienzan a descartar a las personas o  
508 anotar en la lista, estuvimos básicamente presentes en la reunión, mi persona, Greivin  
509 Porras, Alex Zambrana y la Licda. Adriana Castro.

510  
511 **ARTICULO 18.** El Regidor Ovidio Rojas menciona que se reunieron el sábado 24 de mayo  
512 aquí en la Municipalidad, pensamos que nos podíamos reunir en este salón, sin embargo  
513 estaba ocupado, lo cual hicimos la reunión en el pasillo, estuvimos presentes los  
514 compañeros Greivin Porras, Hans Corrales, Geovanny Solano,. Manuel Ángel y mi  
515 persona, hablamos la posibilidad de coordinar con la Comisión de Ambiente de este  
516 Municipalidad, para coordinar esa acción y con la compañera Alicia Alfaro que está en  
517 el Comité Administrativo de Coopronaranjo y la nota de COSEL llegó aquí para hacer la  
518 cooperación a Coopronaranjo sobre el proyecto de reforestación en la finca de  
519 Coopronaranjo, Hacienda Espíritu Santo.

520  
521 El Presidente Municipal le solicita a la Regidora Alicia Alfaro que nos programe una visita  
522 con el Comité Administrativo de Coopronaranjo, para hablar del tema.

523

524

## **CAPITULO N° 7**

525

### **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

526

527 **ARTÍCULO 19.** **PRIMERO:** El Regidor Nicolás Corrales menciona que no quiere entrar en  
528 discusión, pero por respeto a la secretaria, Presidente Municipal, Regidores y Síndicos,  
529 quiero referirme con respecto al correo que yo le pasé a la secretaria, si me  
530 interpretaron el término coaccionar, no estoy de acuerdo ya que en ningún momento  
531 fue esa mi intención, sino que en una acta anterior había solicitado que se pusiera la  
532 postulación de Alicia como Vicepresidenta, lo hice yo y lo hizo ella, en esa sesión yo  
533 hice esa solicitud, como aquí no vino el acta ya corregida, le pedí el acta por correo y  
534 tampoco iba, puede ser que en la grabación no quedara, pero estoy muy seguro que  
535 Alicia se postuló, yo la postulé como Vicepresidente, basada en la experiencia,  
536 capacidad e igualdad de género, pero vi que no quedara en acta no que le metiera ni  
537 más ni menos, y si me malinterpretaron me disculpan porque no fue mi intención, que se  
538 alterara o que son mañas como dice el Presidente Municipal, simplemente que el acta  
539 quedara como se había postulado como lo decía la directriz, tratar temas de la  
540 elección y eso era parte de la misma.

541

542 **SEGUNDO:** El Regidor Nicolás Corrales comenta que se le había autorizado para que  
543 investigara sobre el pago de viáticos, por la inquietud que tenían algunos compañeros,  
544 por el motivo del traslado a sus casas después de las 8:00pm, de hecho gracias a la

545 secretaria que me buscó la información, nosotros aprobamos ese Reglamento bajo  
546 ACUERDO SO-40-751-2010. Se acuerda aprobar el reglamento de viáticos, esto en la  
547 Sesión Ordinaria N° 40 del 04 de octubre del 2010, el único problema que indica la  
548 compañera Margarita es que ese Reglamento se aprobó pero no se mandó a publicar,  
549 lo que habría que ver es si este reglamento que para mi concepto es interno, considero  
550 que no debiera de publicarse, por ser alguno que rige a lo interno, en el Reglamento de  
551 la Contraloría, explica que por ser algo de aprobación del Concejo y la administración  
552 activa es la que define la distancia de donde vive un Regidor o el síndico donde se le  
553 paga, por ser un tema administrativo, cabe mencionar que ese reglamento fue  
554 dictaminado por la Comisión de Jurídicos dice textualmente: "d) Se le pidió a la licenciada  
555 Karina Montoya Cubero revisar el reglamento de Viáticos para la aprobación, el cual lo presenta  
556 en el acto para que los regidores lo aprueben: se anota como sigue para la aprobación."

557  
558 El Presidente Municipal da las gracias al Regidor Nicolás por la información, solicitarle a  
559 la secretaria que nos envíe copia de dicho reglamento, analizarlo la otra semana y si  
560 está bien, buscarle el contenido presupuestario y ponerlo a trabajar, porque si parece  
561 un reglamento totalmente interno que no afecta a terceras personas.

562  
563 El Alcalde a.i menciona que tiene una duda en cuanto a la distancia, porque es claro  
564 que la distancia la rige la Contraloría General de la República, se habla de 15 kilómetros  
565 y las dos compañeras no cumplirían, para no crear falsas expectativas.

566  
567

568 **ARTÍCULO 20.** El Regidor Alex Zambrana presenta la siguiente moción:

569  
570 Considerado Que en la sesión ordinaria 44 del 31 de octubre del 2011. Se hicieron  
571 presente los miembros del comité local proyectó finca del cruce de Cirrú. En la cual  
572 solicitaban a esta municipalidad revisar cuales de estos terrenos que están dentro de  
573 este proyecto, Sirven para construir y cuáles no. Y que les es tienda un certificado a  
574 cada propietario indicándole si pueden o no.

575  
576 Por tanto mociono solicitándole al departamento técnico de construcciones al Ing.  
577 Marcos Picado que nos facilite la información referida al proyecto mencionado cuales  
578 de estos lotes se pueden construir y cuales no y que se les notifique a cada dueño de  
579 lotes. Esto para que los dueños que no puedan construir tengan esta certificación, por  
580 ser un requisito urgente que ellos ocupan para presentárselo al IMAS, para que esta  
581 institución los reubiquen.

582  
583 El Alcalde a.i menciona que a estas personas se les dio respuesta, se les dio que eso no  
584 es un terreno municipal y que los planos de ellos nunca generaron escritura, al no  
585 hacerlo son inválidos, la finca la compró el IMAS, hay planos traslapados a ellos se les  
586 explicó y se les dio toda la información, se les explicó, hay planos que están sobre el Río.

587  
588 El Regidor Nicolás Corrales menciona que él recuerda ese tema se había analizado  
589 aquí, lo más importante es que ellos tengan un certificado individual, y si ellos tienen  
590 algún plano que vengan y soliciten la certificación que son los interesados, nada  
591 ganamos nosotros con un informe, si ellos necesitan ese documento para saber si  
592 pueden o no construir.

593  
594 El Regidor Carlos Alfaro menciona que ellos lo que quieren es esa certificación ya que el  
595 IMAS, está haciendo una donación a las personas que de ahí se diga que no tienen el  
596 permiso de construcción para que los reubiquen, lo que ellos ocupan es la certificación  
597 para poderla llevar al IMAS y con ello aplicar a otra ayuda.

598  
599 El Alcalde a.i menciona que no entiende a que se refieren con una certificación si se  
600 puede o no construir, lo que pueden hacer es lo que indica el Regidor Corrales que  
601 haga todo el procedimiento en solicitar un uso de suelo de cada terreno, ah el  
602 Ingeniero puede rechazarlo o aprobarlo.

603  
604 El Presidente Municipal menciona que a raíz de que han surgido varias dudas en el  
605 transcurso de la semana me dice el Regidor Alex Zambrana que va a sentarse hablar  
606 con el Ing. Marcos Picado y dependiendo formula la moción para la siguiente sesión.

607  
608 **ARTÍCULO 21.** El Regidor Hans Corrales presenta las siguientes mociones:

609  
610 **PRIMERO:**

611  
612 Considerando que:

- 613 1. Este Concejo Municipal no tiene injerencia en la aprobación de permisos de  
614 construcción en los denominados fraccionamientos o lotes individuales,  
615 correspondiendo esto exclusivamente al Departamento de Control Constructivo
- 616 2. Que anteriormente la síndica Marjorie Sánchez había hecho la observación a  
617 este Concejo de la construcción de viviendas en San Jerónimo, dícese La Puebla,  
618 en un predio de aproximadamente una hectárea, bajo el concepto de  
619 fraccionamiento y en ese entonces hizo la observación de si el desarrollador  
620 contaba con los permisos municipales respectivos.
- 621 3. Que de acuerdo al punto anterior la Administración solicitó un informe al Ing.  
622 Marcos Picado para aclarar el tema e indicó que el desarrollador había cumplido  
623 con lo establecido, de acuerdo a la Ley y las normas establecidas para tal fin.
- 624 4. Que en visita al proyecto, les adjunto el rótulo colocado a orillas de calle pública,  
625 que indica "Urbanización Vista Hermosa"



626  
627  
628 Por tanto:

629  
630 Moción ante este Concejo Municipal para solicitarle a la administración, presente un  
631 informe, en el que se indique si esta Municipalidad recibió de parte del desarrollador el  
632 proyecto como fraccionamientos o como Urbanización.  
633 Si el proyecto fue recibido como Urbanización, indicar cuál fue el área comunal que se  
634 reservó, su ubicación dentro del proyecto, carta de disponibilidad de agua, carta de  
635 visto bueno por la entrega de infraestructura, dícese calles, alcantarillas, cunetas,  
636 aceras y red de distribución de servicios básicos.

637  
638 **ACUERDO SO-21-188-2014. El Concejo Municipal aprueba y acoge la moción del**  
639 **Regidor Hans Corrales y acuerda solicitarle a la administración, presente un informe, en**  
640 **el que se indique si esta Municipalidad recibió de parte del desarrollador el proyecto**  
641 **como fraccionamientos o como Urbanización. Si el proyecto fue recibido como**  
642 **Urbanización, indicar cuál fue el área comunal que se reservó, su ubicación dentro del**  
643 **proyecto, carta de disponibilidad de agua, carta de visto bueno por la entrega de**  
644 **infraestructura, dícese calles, alcantarillas, cunetas, aceras y red de distribución de**  
645 **servicios básicos. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

646  
647 El Alcalde a.i menciona que el Ing. Marcos tendrá que brindar un informe sobre esta  
648 situación, además estamos con el asunto del agua que estoy muy preocupado al estar  
649 frente a calle se nos complica el asunto y les voy a estar informando sobre este asunto.

650  
651  
652 **SEGUNDO:** El Regidor Hans Corrales presenta la siguiente moción:  
653

654 Considerando que:

- 655 1. En el mes de enero del 2013 este Concejo Municipal recibió a los funcionarios del  
656 IFAM, los cuales expusieron el anteproyecto denominado Mejoras y optimización  
657 del acueducto de San Jerónimo.
- 658 2. Que en sesión ordinaria SO-05-30-2013 del día 28 de enero del 2013, se aprueba la  
659 Asistencia técnica por ¢ 31 171 497.
- 660 3. Que el proyecto en su primera etapa de formulación iniciaba en abril 2013 y  
661 concluía en diciembre del 2014.
- 662 4. Que a la fecha no se ha iniciado con el proyecto.

663  
664 Por tanto:

665  
666 Mociono ante este Concejo Municipal para solicitarle a la administración, presente un  
667 informe del status de dicho proyecto, en el que se puede inferir si el retraso es por la no  
668 aprobación de la Junta Directiva del IFAM ó porque la administración desistió de dicho  
669 proyecto, toda vez que dicha asistencia técnica no está contemplada en las finanzas  
670 municipales, aún a más de un año de su aprobación.

671  
672 **ACUERDO SO-21-189-2014. El Concejo Municipal aprueba y acoge la moción del**  
673 **Regidor Hans Corrales y acuerda solicitarle a la administración, presente un informe del**  
674 **status de dicho proyecto, en el que se puede inferir si el retraso es por la no aprobación**  
675 **de la Junta Directiva del IFAM ó porque la administración desistió de dicho proyecto,**  
676 **toda vez que dicha asistencia técnica no está contemplada en las finanzas municipales,**  
677 **aún a más de un año de su aprobación. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

678

679 **CAPITULO N° 8**  
680 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

681

682 **ARTICULO 22.** MN- ALC-3572-14.

683

684 **SEÑORES Y SEÑORAS**  
685 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

686

687 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

688

689 Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 26 de  
690 mayo, 2014.

691

692 **PUNTO 1**

693 Oficio MN-DFT-340-2014 suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro Campos, Director  
694 Financiero Tributario. Informes de Ejecución Presupuestaria con corte 31 de marzo del  
695 2014 y copia del Estudio de Costos y Estimación de las tasas de Aseo de Vías y  
696 Mantenimiento de Parques, solicitadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

697

698 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 1 del Informe del Alcalde a.i y lo traslada**  
699 **a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

700

701 **PUNTO 2**

702  
703 Respuesta de la Administración conforme al Acuerdo SO-19-171-2014 tomado de la  
704 Sesión Ordinaria N° 19 del 12 de mayo 2014. Informe AUDI-MN-PT1-T- 2 Aprobación del  
705 Informe de Razonabilidad de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre 2013.  
706 Una vez analizado el oficio N° MN-CP-016-2014 elaborado por el Subproceso Contable y  
707 Presupuesto de la Municipalidad de Naranjo; esta Administración mantiene el **POR**  
708 **TANTO** determinando que dado lo expuesto mediante el Informe AUDI-MN-PT1-T- 2  
709 Aprobación del Informe de Razonabilidad de la Liquidación Presupuestaria al 31 de  
710 diciembre 2013, no acepta lo indicado y recomienda se valore la oportunidad y  
711 conveniencia de que, de conformidad con lo establecido a la Ley 8292 Ley General de  
712 Control Interno Art. 37 y 38 se procede a remitir a la Contraloría General de la República  
713 el Informe AUDI-MN-PT1-T- 2 sea la que dirimirá el conflicto en última instancia, lo cual  
714 puede ser a solicitud del Jerarca, Auditoría Interna o de ambos, en un plazo de treinta  
715 días hábiles.

716  
717 MN- ALC-3575-14.  
718

719 **Señores**

720 **Miembros del Concejo Municipal**  
721 **Cantón de Naranjo**

722  
723 **Estimados Compañeros:**  
724

725 Basados en mi derecho de objeción con Apelación ante los Informes de Auditoría  
726 Interna; presento formal descargo mediante oficio N° MN-CP-016-2014 en atención al  
727 Acuerdo SO-19-171-2014 tomado de la Sesión Ordinaria N° 19 del 12 de mayo 2014  
728 Informe AUDI-MN-PT1-T- 2 Aprobación del Informe de Razonabilidad de la Liquidación  
729 Presupuestaria al 31 de diciembre 2013 y a la vez le solicito remitir dicho Informe ante la  
730 Contraloría General de la República y que sea ese ente quien emita criterio, de  
731 conformidad con lo establecido a la Ley 8292 Ley General de Control Interno Art. 37 y 38  
732

733  
734  
735 **Análisis del Informe sobre la**  
736 **Razonabilidad de la Liquidación Presupuestaria Al 31 de diciembre de 2013**  
737 **Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2**  
738

739 **Naranjo, 26 de mayo del 2014**  
740 **Oficio N° MN-CP-016-2014**  
741

742 **Señor**

743 **Ing. Claudio Rodríguez Ramírez**  
744 **Alcalde Municipal, a.i.**  
745 **Naranjo**  
746

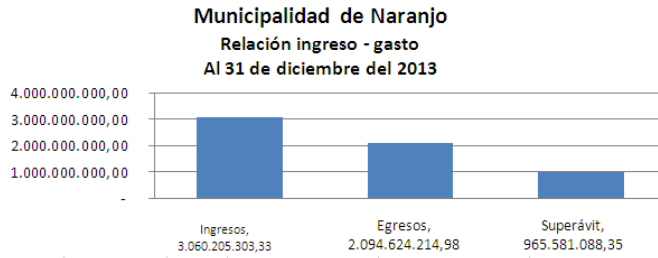
747  
748 **Estimado señor:**  
749

750 Luego de un atento saludo en atención al Oficio N° MN-ALC-3565-14 del 22 de Mayo de 2014  
751 emitido por la Alcaldía Municipal, se procede a presentar el "Análisis sobre los resultados emitidos  
752 por la unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Naranjo en el Informe AUDI-MN-PT1-  
753 2014-T2," en donde se determinó lo siguiente:

754  
755  
756 **2.1 Análisis Comparativo entre el Saldo Presupuestario (Superávit-Déficit) y la conciliación del**  
757 **saldo en Caja, Bancos e Inversiones.**  
758

759  
760 **1. Punto a) página 18 del Informe de Gestión Institucional 2013:**  
761  
762

a) Al 31 de diciembre del 2013 los ingresos reales recaudados suman ¢3.060.205.303,33 y los egresos reales ejecutados suman ¢2.094.624.214,98 lo que da un superávit de ¢965.581.088,35.



763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784

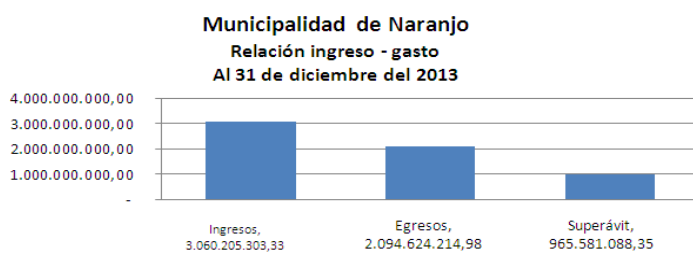
Con relación a este punto, se aclara que el monto del Superávit se desprende de la diferencia existente entre los Ingresos Reales y los Egresos Reales, por lo cual podemos confirmar lo siguiente:

Ingresos Reales	¢3.060.205.303,33
(-) Egresos Reales	¢2.094.624.214,98
<u>Superávit</u>	<u>¢965.581.088,35</u>

De esta forma la información suministrada es correcta y verificable en los Informes de Ingresos y de Egresos del periodo 2013, que se encuentran en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto. (Mismos que en ningún momento la Auditoría Interna previamente a la emisión del informe solicitó copia física o electrónica o acceso a revisarlos, así mismo, se desconoce si la Auditoría tiene acceso a dicha información a través de la página de la Contraloría General de la República)

**2. Punto b) página 18 del Informe de Gestión Institucional 2013:**

a) Al 31 de diciembre del 2013 los ingresos reales recaudados suman ¢3.060.205.303,33 y los egresos reales ejecutados suman ¢2.094.624.214,98 lo que da un superávit de ¢965.581.088,35.



b) Al 31 de diciembre del 2013 la composición del superávit sujeto a presupuesto es el siguiente; Superávit Libre ¢6.088.519,48 que representa un 1% y Superávit Específico ¢959.492.568,87 que representa un 99%



785  
786  
787  
788



789 En cuanto a este punto, es preciso indicar que el monto correcto del Superávit Libre es por -  
 790 ¢21.366.613,59, dicho dato al momento de transcribirse debía cambiarse de ¢6.088.519,48 a -  
 791 ¢21.366.613,59. (Lo cual por un error involuntario no se realizó)

792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801

No obstante, se detalló gráficamente en el punto b) de la página 18; como lo indica el Informe de Auditoría en este apartado; y muy detalladamente en el Cuadro N° 14 de la página 19, de cómo está compuesto ese Superávit/Déficit Libre, el cual pueden verificarse a continuación:

**19**

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**Informe de Gestión Institucional**  
**Al 31 de diciembre de 2013**

<b>Cuadro N° 14</b>	
<b>Municipalidad de Naranjo</b>	
<b>Detalle composición del Déficit ó Superávit</b>	
<b>Al 31 de diciembre del 2013</b>	
<b>Detalle</b>	<b>Déficit ó Superávit</b>
Déficit ó superávit en el servicio de aseo de vías	(11.765.437,68)
Déficit ó superávit en el servicio de mantenimiento de parques	10,34
Déficit ó superávit en el servicio de acueducto	(2.356.825,28)
Déficit ó superávit en el servicio de Terminal de Autobuses	(131.134,37)
Déficit ó superávit en el servicio de Parqueo	14.845.992,04
Déficit ó superávit en recaudación de ingresos de carácter libre	(21.959.218,64)
<b>Total Déficit ó superávit</b>	<b>(21.366.613,59)</b>

802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814

Por lo tanto se confirma, que la información del Cuadro N° 14 corresponde al monto correcto del Superávit Libre.

Con relación al Superávit Específico, cabe recalcar que el monto detallado es correcto, ya que la suma de los rubros que lo componen representa la suma de ¢959.492.568,87, que comprende las siguientes cuentas, las cuales se detallan en el Cuadro N° 13 de la página 18 del Informe de Gestión Institucional 2013:

<b>Cuadro N° 13</b>	
<b>Municipalidad de Naranjo</b>	
<b>Detalle composición del superávit</b>	
<b>Al 31 de diciembre del 2013</b>	
<b>Detalle</b>	<b>Superávit</b>
Superávit libre o Déficit	(21.366.613,59)
Junta Administrativa Registros Nacional 3% I.B.I	2.026.046,84
Junta de Educación 10% Impuesto Bienes Inmuebles	8.184.195,44
Órgano Normalización Técnica 1% I.B.I	144.438,86
Fondo Plan de Lotificación	59.654.761,12
Fondo programas culturales	1.156.600,00
Comité Cantonal de Deportes	5.845.695,27
Unión Nacional de Gobiernos Locales	819.590,45
Federación de Municipalidades de occidente	231.121,02
Fondo derecho de estacionamiento	49.838.529,99
Aporte Comisión Nacional de Biodiversidad	104.627,28
Aporte Parques Nacionales	659.151,89
Servicio Protección Medio Ambiente	3.883.003,90
Servicio Mantenimiento y Conservación Vial Ley 8114	8.951.354,84
Comité Cantonal de la Persona Joven	4.677.470,93
Servicio Recolección de Basura	226.456.164,00
Servicio de Acueducto	113.944.929,23
Servicio Mantenimiento de Parques	2.686.097,17
Servicio Mercado Municipal	34.761.250,04
Partidas Específicas sujetas a presupuesto	40.660.982,11
FODESAF Red de Cuido	181.000.000,00
Préstamo N° 2-VE-1375-1212 del IFAM para compra de vehículo	18.412.200,29
Atención de emergencias cantonales (Decreto N° 37381-H, Publicado en la Gaceta 213 Alcance Digital 172 de	186.723.980,00
Órgano Normalización Técnica 1% I.B.I.	530.910,08
Aporte Fondo Compra Finca la Chiripa.	6.831.943,47
Aporte IFAM Obras Varias	1.307.524,65
Otro ingreso específico	-
<b>Total Superávit sujeto a presupuesto</b>	<b>938.125.955,28</b>

815  
816  
817  
818  
819  
820

Nótese que el monto que se detalla del Total Superávit sujeto a presupuesto incluye el Déficit de recursos libres, por lo que:

821		
822		
823	Superávit/Déficit Libre	-21.366.613,59
824	(+) Superávit Específico	959.492.568,87
825	<u>Superávit</u>	<u>938.125.955,28</u>

826  
827

828

829 Para mejor claridad a continuación el detalle del Superávit Específico de la Liquidación  
830 Presupuestaria 2013, correspondiente al modelo electrónico 2013 facilitado por la Contraloría  
831 General de la República y enviado al ente. (Mismo que en ningún momento la Auditoría Interna  
832 previamente a la emisión del informe solicito copia electrónica o acceso a revisarlo, así mismo, se  
833 desconoce si la Auditoría tiene acceso a dicha información a través de la página de la  
834 Contraloría General de la República)

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849 **Detalle del Superávit Específico:**

850

851

852

853

854

**SUPERÁVIT / DÉFICIT** **938.125.955,28**

Menos: Saldos con destino específico 959.492.568,87

**SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT** **-21.366.613,59**

**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

959.492.568,87

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	2.026.046,84
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	8.184.195,44
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	144.438,86
Plan de lotificación	59.654.761,12
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	578.300,00
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	578.300,00
Comité Cantonal de Deportes	5.845.695,27
Unión de Gobiernos Locales	819.590,45
Federación de Municipalidades de Alajuela	231.121,02
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	49.838.529,99
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	104.627,28
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	659.151,89
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	3.883.003,90
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	8.951.354,84
Proyectos y programas para la Persona Joven	4.677.470,93
Fondo recolección de basura	226.456.164,00
Fondo Acueducto	113.944.929,23
Fondo de parques y obras de ornato	2.686.097,17
Fondo servicio de mercado	34.761.250,04
Saldo de partidas específicas	40.660.982,11
FODASAF Red de Cuido	181.000.000,00
Préstamo N° 2-VE-1375-1212 del IFAM para compra de vehículo	18.412.200,29
Fondo Órgano de Normalización Técnica	530.910,08
Fondo aporte compra Finca La Chiripa	6.831.943,47
Fondo aporte Instituto de Fomento y Asesoría Municipal obras varias	1.307.524,65
Decreto N° 37381-H, Publicado en la Gaceta 213 Alcance Digital 172 del 06/11/201	186.723.980,00

.....

855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869

**3. Cuadro N° 13 página 18 del Informe de Gestión Institucional 2013:**

**Cuadro N° 13**  
**Municipalidad de Naranjo**  
**Detalle composición del superávit**  
**Al 31 de diciembre del 2013**

Detalle	Superávit
Superávit libre o Déficit	(21.366.613,59)
Junta Administrativa Registros Nacional 3% I.B.I	2.026.046,84
Junta de Educación 10% Impuesto Bienes Inmuebles	8.184.195,44
Órgano Normalización Técnica 1% I.B.I.	144.438,86
Fondo Plan de Lotificación	59.654.761,12
Fondo programas culturales	1.156.600,00
Comité Cantonal de Deportes	5.845.695,27
Unión Nacional de Gobiernos Locales	819.590,45
Federación de Municipalidades de occidente	231.121,02
Fondo derecho de estacionamiento	49.838.529,99
Aporte Comisión Nacional de Biodiversidad	104.627,28
Aporte Parques Nacionales	659.151,89
Servicio Protección Medio Ambiente	3.883.003,90
Servicio Mantenimiento y Conservación Vial Ley 8114	8.951.354,84
Comité Cantonal de la Persona Joven	4.677.470,93
Servicio Recolección de Basura	226.456.164,00
Servicio de Acueducto	113.944.929,23
Servicio Mantenimiento de Parques	2.686.097,17
Servicio Mercado Municipal	34.761.250,04
Partidas Especificas sujetas a presupuesto	40.660.982,11
FODESAF Red de Cuido	181.000.000,00
Préstamo N° 2-VE-1375-1212 del IFAM para compra de vehículo	18.412.200,29
Atención de emergencias cantonales (Decreto N° 37381-H, Publicado en la Gaceta 213 Alcance Digital 172 de	186.723.980,00
Órgano Normalización Técnica 1% I.B.I.	530.910,08
Aporte Fondo Compra Finca la Chiripa.	6.831.943,47
Aporte IFAM Obras Varias	1.307.524,65
Otro ingreso específico	-
<b>Total Superávit sujeto a presupuesto</b>	<b>938.125.955,28</b>

870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891

Como se confirmó en el punto anterior, los cálculos para determinar el Superávit son correctos, por lo que la suma del Déficit de Recursos Libres de -¢21.366.613,59, más el Superávit Específico de ¢959.492.568,87, corresponde a ¢938.125.955,28.

**4. Cuadro N° 12 página 17 del Informe de Gestión Institucional 2013:**

3.5 Relación Ingreso - Egreso (Superávit o Déficit).

De conformidad con la información expuesta en los puntos anteriores en términos generales la relación ingreso - gasto al 31 de diciembre del 2013 es la que seguidamente se detalla:

Cuadro N° 12  
Municipalidad de Naranjo  
Detalle relación ingreso - gasto  
Al 31 de diciembre del 2013

Detalle		Ingresos recaudados	Egresos ejecutados	Superávit (+) o Déficit (-)
Ejecución al 31 de diciembre del 2013	Sujeto a Presupuesto	3.060.205.303,33	2.094.624.214,98	965.581.088,35
	No sujeto a Presupuesto	2.013.138,08	-	2.013.138,08
	Superávit Libre	- 21.366.613,59	-	(21.366.613,59)
	Otro Superávit Específico	-	-	-
<b>Total</b>				<b>946.227.612,84</b>
<b>Saldos en Caja y Bancos</b>				
Caja Recaudadora			260.000,00	
Caja Chica			1.500.000,00	
Cuenta N° 018-000070-3 Banco Nacional			287.329.699,87	
Cuenta N° 018-001381-3 Banco Nacional (Partidas Específicas)			5.431.830,89	
Partidas específicas sujetas a presupuesto		3.418.692,81		
Partidas específicas no sujetas a presupuesto		2.013.138,08		
Inversiones transitorias en el Banco Nacional			85.028.984,27	
Inversiones transitorias en el Banco Nacional			20.824,27	
Inversiones transitorias en el Banco Popular			66.508.879,59	
Cuenta N° 295-0002159-8 Banco de Costa Rica			5.930.908,16	
Cuenta N° 295-0002427-9 Banco de Costa Rica			18.286.986,38	
Cuenta N° 295-0002452-0 Banco de Costa Rica			3.988.045,40	
Caja Unica del Estado			465.852.934,53	
Recursos de Partidas Específicas		40.794.305,19		
Recursos de Fondos Solidarios		108.107,36		
Recursos de la Ley N° 8114		5.469.409,98		
Recursos de Red de Cuido FODESAF		181.000.000,00		
Recursos Comité Cantonal Persona Joven		3.114.532,00		
Recursos Decreto N° 37381-H, Gaceta 213, Emergencia Nacional		186.723.980,00		
Recursos Decreto N° 9166 del 13/09/13		48.642.600,00		
<b>Saldos en Caja y Bancos según Estado Diario de Tesorería</b>				<b>940.139.093,36</b>
<b>Compromisos del periodo 2013</b>				<b>56.282.166,20</b>
Fuente: Informe de ejecución presupuestaria del IV trimestre del 2013 y Estado Diario de Tesorería al 31 de diciembre del 2013.				

892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920

Se puntualiza que de acuerdo al Estado de Tesorería el saldo en Cajas es  $\$940.139.093,36$ , mientras que el monto descrito en el Cuadro N° 12 de la página 17, en Cajas es de  $\$946.227.612,84$ .

Con relación a este punto, el Concejo Municipal solicitó a esta instancia, que se aclarara dicha situación, lo cual se realizó en la **Sesión Extraordinaria N° 02 del 12 de Febrero de 2013**, en donde se explicó los detalles respectivos, quedando aclarado en el **Acta N° 02** de la sesión Extraordinaria N° 02 del miércoles 12 de febrero de 2013. (Acta que aparentemente no fue conocida y considerada por parte de la Auditoría Interna previamente a la emisión del informe AUDI-MN-PT1-2014-T2)

## 2.2 Análisis del estado de la morosidad, del periodo 2013 y su relación con respecto al año 2012.

Con base a la información emitida en el Cuadro N° 07, página 10 del Informe de Gestión Institucional 2013, se recalca que, los cálculos efectuados para determinar el índice de morosidad, son determinados por la fórmula dada por la Contraloría General de la República, la cual se puede constatar en el modelo electrónico 2013 dado por este ente y que se detalla a continuación:

- Tomado del Informe de Gestión Institucional 2013:

3.3 Morosidad

De conformidad con el Informe de Morosidad al 31 de diciembre del 2013 el pendiente en la recaudación de tributos que presenta la institución es el siguiente:

Cuadro N° 07  
Municipalidad de Naranjo  
Detalle de morosidad en la recaudación  
Al 31 de diciembre del 2013

Detalle	Morosidad		
	Al 31/12/2012	Al 31/12/2013	Variación
Impuesto sobre bienes inmuebles Ley 7729	143.571.898,80	261.986.670,50	118.414.771,70
Impuesto sobre bienes inmuebles Ley 7509	995.978,90	787.903,70	(208.075,20)
Impuesto sobre explotación de tajos	-	-	-
Impuesto específico sobre construcción	-	-	-
Impuesto de patentes	19.048.472,67	18.910.433,43	(138.039,24)
Recargo 10% presentación tardía	-	-	-
Licencia de licores	26.770.826,90	11.198.727,35	(15.572.099,55)
Timbre parques nacionales Ley 7788	933.691,84	935.053,45	1.361,61
Venta de agua	10.807.790,00	13.009.310,00	2.201.520,00
Alquiler de Mercado Municipal	5.781.203,00	1.635.344,73	(4.145.858,27)
Alquiler de Edificios	-	-	-
Servicio de instalación y derivación de agua	-	-	-
Servicios de recolección de basura	144.699.884,96	196.034.735,12	51.334.850,16
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	9.893.958,97	9.769.755,29	(124.203,68)
Servicio de mantenimiento de parques	6.986.210,92	6.184.810,36	(801.400,56)
Terminal de autobuses	-	-	-
Venta lotes plan de Lotificación	331.678,85	133.661,62	(198.017,23)
<b>Totales</b>	<b>369.821.595,81</b>	<b>520.586.405,55</b>	<b>150.764.809,74</b>

Fuente: Informe de morosidad al 31/12/2013

Detalle	Periodo 2013
Monto puesto al cobro durante el 2013	2.070.457.152,75
<b>Totales</b>	<b>2.070.457.152,75</b>

Fuente: Informe de morosidad al 31/12/2013

<b>Indicador de gestión: "Índice de morosidad"</b>	<b>25,14%</b>
Determina porcentualmente que representa el pendiente respecto a los ingresos puestos al cobro y se obtiene mediante la fórmula: (Pendiente entre total del ingresos puestos al cobro) cuyo resultado la Contraloría General de la República recomienda que debe ser igual ó menor a un 20%	

921  
922  
923  
924  
925  
926

- Tomado del modelo electrónico 2013 dado por la Contraloría General de la República, en el Anexo 2 y 6:

ANEXO No 2					
MUNICIPALIDAD DE NARANJO					
ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013					
1	2	3	4	5	6
Ingreso	Pendiente de cobro al 31-12-2012	Monto facturado en el 2013	Monto puesto al cobro durante el 2013	Total recaudado en el 2013	Total Morosidad al 31/12/2013
Impuesto sobre bienes inmuebles	144.567.877,70	527.449.736,90	672.017.614,60	409.243.040,40	262.774.574,20
Patentes municipales	19.048.472,67	155.705.281,64	174.753.754,31	155.843.320,88	18.910.433,43
Servicio de recolección de residuos	144.699.884,96	560.555.799,36	705.255.684,32	509.220.949,20	196.034.735,12
Servicio de depósito y tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de aseo de vías y sitios público	9.893.958,97	64.213.743,27	74.107.702,24	64.337.946,95	9.769.755,29
Servicio de parques y obras de ornato	6.986.210,92	14.004.021,19	20.990.232,11	14.805.421,75	6.184.810,36
Servicio de acueductos	10.807.790,00	266.534.769,07	277.342.559,07	264.333.249,07	13.009.310,00
Servicio de alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Licencia de licores artículo 2 de la Ley N° 6796	26.770.826,90	46.094.272,05	72.865.098,95	61.666.371,60	11.198.727,35
Timbré Parques Nacionales Ley No. 7788	933.691,84	6.077.145,61	7.010.837,45	6.075.784,00	935.053,45
Alquiler del Mercado Municipal	5.781.203,00	60.089.895,58	65.871.098,58	64.235.753,85	1.635.344,73
Venta lotes plan de Lotificación	331.678,85	-89.107,73	242.571,12	108.909,50	133.661,62
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>369.821.595,81</b>	<b>1.700.635.556,94</b>	<b>2.070.457.152,75</b>	<b>1.549.870.747,20</b>	<b>520.586.405,55</b>

927  
928





Cuadro N° 05			
Municipalidad de Naranjo			
Detalle de ingresos presupuestados y recaudados			
Al 31 de diciembre del 2013			
Detalle	Ingresos		
	Presupuestados	Recaudados	
		Monto	%
Impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7729	341.708.145,77	409.243.040,40	120%
Timbres municipales por traspaso de bienes Ley N° 7436	18.249.086,91	21.585.987,63	118%
Impuesto al cemento artículo 7 de la Ley N° 6849 y reformas	1.951.032,23	4.306.565,09	221%
Impuesto específico sobre la construcción Ley N° 4220	51.286.815,95	51.382.843,50	100%
Impuesto sobre espectáculos públicos 5% Ley N° 7097	468.132,33	516.000,00	110%
Impuesto de patentes Ley N° 7436	189.197.698,26	155.843.320,88	82%
Recargo 10% presentación tardía impuesto de patentes	8.748.031,20	7.533.005,65	86%
Timbre municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	20.595.231,46	19.831.493,11	96%
Licencia de licores artículo 2° de la Ley N° 6796	109.625.580,00	61.666.371,60	56%
Timbre parques Nacionales Ley N° 7788	5.029.511,15	6.075.784,00	121%
Venta carteles de licitación	129.000,00	-	0%
Venta de agua	271.365.784,73	264.333.249,07	97%
Alquiler del Mercado	65.855.125,45	64.235.753,85	98%
Alquiler de Edificios	961.212,12	68.434,30	100%
Alquiler piso del parqueo	2.592.327,11	787.181,75	30%
Servicio de instalación y derivación de agua	8.686.622,77	9.534.831,25	110%
Servicio de cementerio	9.556.000,00	8.796.445,00	100%
Servicio de recolección de basura	412.158.973,99	509.220.949,20	124%
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	71.305.708,64	64.337.946,95	90%
Servicio de mantenimiento e parques	18.053.666,27	14.805.421,75	82%
Certificaciones	3.496.080,00	3.612.740,00	103%
Servicio de fotocopiado	92.586,18	242.235,00	100%
Parqueo Municipal	38.753.000,00	39.014.000,00	101%
Terminal de Autobuses	6.403.661,11	5.703.249,10	89%
Intereses sobre inversiones transitorias	6.585.006,22	13.545.251,37	206%
Multa infracción ley de construcciones	3.272.235,60	2.544.609,10	78%
Multa infracción ley 9047 Ley de licores	758.800,00	758.800,00	100%
Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos	33.379.619,83	34.468.819,00	103%
Intereses moratorios por atraso en el pago de servicios	7.306.644,60	7.466.680,35	102%
Otros reintegros en efectivo	3.677.994,85	127.729,00	3%
Ingresos varios no especificados	3.871.111,15	2.312.241,04	60%
Venta lotes plan de Lotificación	500.227,24	108.909,50	22%
<b>Ingresos propios (1)</b>	<b>1.715.620.653,12</b>	<b>1.784.009.888,44</b>	<b>104%</b>
Aporte Concejo de Seguridad Vial Ley N° 7331	4.861.617,35	-	0%
Aporte Concejo Nacional Política de la Persona Joven	1.141.199,86	-	0%
Aporte IFAM Licores nacionales y extranjeros	6.028.437,00	7.175.765,00	119%
Aporte del Gobierno Central inciso b) artículo 5 Ley N° 8114	253.698.688,00	253.698.688,01	100%
Partidas Especificas	71.301.104,00	72.296.680,00	100%
Aporte Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	180.000.000,00	180.000.000,00	100%
Aporte IFAM Impuesto de Circulación Ley N° 6009	1.343.400,00	1.575.485,00	117%
PRESTAMOS DIRECTOS	41.131.311,56	25.646.902,44	62%
<b>Ingresos transferidos (2)</b>	<b>559.505.757,77</b>	<b>540.393.520,45</b>	<b>97%</b>
Recursos de vigencias anteriores (Superávit Específico)	735.801.894,44	735.801.894,44	100%
<b>Total Ingresos sujetos a presupuesto</b>	<b>3.010.928.305,33</b>	<b>3.060.205.303,33</b>	<b>102%</b>
<b>Ingresos no sujetos a presupuesto (3)</b>	<b>-</b>	<b>2.013.138,08</b>	<b>100%</b>
Saldo partidas específicas anteriores a 1999	-	2.013.138,08	100%
<b>Total Ingresos</b>	<b>3.010.928.305,33</b>	<b>3.062.218.441,41</b>	

967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986

De los Ingresos Propios se recaudó el 104% y de los Ingresos Transferidos la recaudación fue del 97%, para un total de Ingresos en el año 2013 de un 102%.

**Lo expresado en el Informe AUDI-MN-PT1-2014-T 2, deja entredicho la labor de las personas que conforman la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a decir, de los miembros representantes de la Administración, así como de los miembros representantes del Concejo Municipal, ya que se ha realizado un trabajo en conjunto, donde se ha analizado en pro de la institución, todas las opciones que mejor convenga a la misma, en cuanto a la formulación del proceso de presupuesto se refiere.**

### 2.3 Análisis de los Ingresos, presupuestados, ingreso real, e ingresos propios y el costo por remuneraciones.

Haciendo énfasis en el movimiento de la Recaudación de Ingresos Propios en el periodo 2011 a 2013, el Informe AUDI-MN-PT1-2014-T 2, cuestiona el hecho de que entre el periodo 2012-2013 dichos recursos no tuvieron un repunte, comparado con el periodo 2011-2012, por lo que es necesario puntualizar en algunos aspectos como:



987 Se presume que el Informe AUDI-MN-PT1-2014-T 2, no contempla la situación existente en cuanto  
988 a actualización de Tasas, Tarifas y Precios se refiere, ya que en la Sesión Ordinaria N° 34 del 19 de  
989 Agosto de 2013, se hizo entrega al Concejo Municipal del Estudio de Costos y Estimación de las  
990 Tazas por los Servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura y Mantenimientos de Parques,  
991 con los cambios que había solicitado la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su proceso  
992 de aprobación, lo cual no se ha llevado a cabo, generando la desactualización de las tarifas,  
993 tasas y precios.

994  
995 Dicho Informe AUDI-MN-PT1-2014-T 2, enumera que la morosidad es un punto que afecta el poco  
996 crecimiento en los Ingresos Propios para el año 2013; pero, como se recalcó en el Cuadro N° 05  
997 del Informe de Gestión Institucional 2013, es claro que los recursos recaudados en el año 2013  
998 superaron lo proyectado en un 2%, mostrando que, la proyección presupuestaria para dicho  
999 periodo **fue ajustada a la realidad.**

1000  
1001 Otros aspectos, que se supone no fueron tomados en cuenta, por parte de la Auditoría Interna  
1002 previo a la formulación del AUDI-MN-PT1-2014-T2 fueron:

- 1003
- 1004 • Con resolución N° 11-005072-1027-CA del Tribunal Contencioso Administrativo y que sobre  
1005 el mismo se tomó el acuerdo SO-18-140-2013 de la Sesión Ordinaria 18 del 29 abril del  
1006 2013, se obligó a la Municipalidad de Naranjo a aplicar las tarifas de la Terminal de  
1007 Autobuses anteriores a las que se estaban aplicando en el momento de dicha resolución,  
1008 lo que conllevó a recibir menos recursos.
  - 1009
  - 1010 • Con base al Voto de la Sala Constitucional 2013-11499 de las 16 horas del 28 de agosto  
1011 del 2013 que reformó la Ley N° 9047 Regulación y Comercialización de Bebidas con  
1012 contenido Alcohólico, se debió ajustar el presupuesto con las nuevas disposiciones, por lo  
1013 que el presupuesto formulado para el año 2013, obligatoriamente iba ser menor que el  
1014 del año 2012.

1015  
1016 Es claro, que la base para la elaboración del Informe AUDI-MN-PT1-2014-T 2, se supone, carece  
1017 de muchos aspectos y situaciones que de alguna u otra manera son importantes para poder  
1018 tener un panorama amplio de las situaciones que afectaron la operación normal de la  
1019 institución.

1020  
1021 En cuanto a los datos emitidos en el Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2 relacionados a las  
1022 Remuneraciones, cabe destacar que dicho informe, se presume, no tomó en cuenta que  
1023 durante el año 2013, se realizó la cancelación de los ajustes salariales pendientes de años  
1024 anteriores a los funcionarios operativos, incluso, se canceló a algunos funcionarios técnicos en  
1025 aquellos departamentos que poseen sus propios recursos, como lo es caso del Departamento de  
1026 Acueducto, e **inclusive el mismo Departamento de Auditoría Interna realizó modificaciones  
1027 internas para dar contenido a las cuentas de Remuneraciones para cancelar sus propios ajustes  
1028 salariales adeudados.**

1029  
1030 A cada uno de ellos se pudo cancelar los ajustes salariales de los años anteriores, generando a su  
1031 vez, el ajuste en las Cargas Sociales e Incentivos Salariales, sin olvidar que, en el momento que se  
1032 ajustan los salarios, se debe contar con los recursos necesarios para el resto del periodo.

1033  
1034 En referencia al Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2, página 7, Cuadros N° 3 y N° 4, la situación que se  
1035 presenta, tiene más de un escenario, tomados de dicho informe, lo que dificulta conocer cuáles  
1036 son los datos correctos, se puede citar:

1037  
1038 Según Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2, la información del Cuadro N° 3 de Ingresos Recaudados no  
1039 concuerda con la información del Cuadro N° 4, este último detalla los Ingresos Reales por  
1040 partidas, describiéndose la situación a continuación:

1041  
1042 **Para el Año 2011:**

- 1043
- 1044 • En el Cuadro N° 3 los Ingresos Recaudados son  $\$1.583.374.763,19$ .

1045 En el Cuadro N° 4 Los Ingresos Reales son  $\$1.623.485.386,51$ , esto, producto de la suma de las  
1046 partidas detalladas en dicho cuadro:

1047 (\*) Fuente: Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2

1048

1049 Ingresos Propios	$\$1.149.643.198,12$ *
1050 (+) Transferencias	$\$278.797.311,39$ *

1051	(+) Préstamos	∅0,00 *
1052	(+) Superávit Específico	∅195.044.877,00 *
1053	<u>Total</u>	<u>∅1.623.485.386,51</u>

1054  
1055

**Para el Año 2012:**

1056  
1057  
1058

- En el Cuadro N° 3 los Ingresos Recaudados son ∅2.710.181.096,58.  
En el Cuadro N° 4 Los Ingresos Reales son ∅3.250.924.975,35, producto de:  
(\* ) Fuente: Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2

1062	Ingresos Propios	∅1.558.637.207,42 *
1063	(+) Transferencias	∅587.702.015,64 *
1064	(+) Préstamos	∅368.783.857,85 *
1065	(+) Superávit Específico	∅735.801.894,44 *
1066	<u>Total</u>	<u>∅3.250.924.975,35</u>

1067  
1068

**Para el Año 2013:**

1069  
1070

- En el Cuadro N° 3 los Ingresos Recaudados son ∅1.784.009.888,44.  
En el Cuadro N° 4 Los Ingresos Reales son ∅3.283.895.877,76 producto de:  
(\* ) Fuente: Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2

1073	Ingresos Propios	∅1.784.009.888,44 *
1074	(+) Transferencias	∅514.746.618,01 *
1075	(+) Préstamos	∅25.646.902,44 *
1076	(+) Superávit Específico	∅959.492.568,87 *
1077	<u>Total</u>	<u>∅3.283.895.877,76</u>

1078  
1079

1080 Esto demuestra la inconsistencia de la información del Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2, ya que,  
1081 como es de nuestro conocimiento, el concepto de Ingresos Recaudados es igual al de Ingresos  
1082 Reales, por lo que la información presentada en el informe de gestión institucional del Cuadro N°  
1083 3 y del Cuadro N° 4 debe presentar congruencia los cuales efectivamente son congruentes.

1084  
1085

1086 Es evidente que la información que presenta el Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2 es confusa, no  
1087 presenta uniformidad y se ausenta de la realidad financiera presentada en el informe de gestión  
1088 institucional, ya que expresa diferentes escenarios para el mismo tipo de Ingreso, dícese, Ingreso  
1089 Recaudado e Ingreso Real, lo que ocasiona problemas a la hora de tomar decisiones, no solo  
1090 por parte de la Administración, sino del Concejo Municipal, al no contar con la información clara  
1091 y correcta.

1092  
1093

1094 La situación presentada en el Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2 es delicada, puesto que violenta los  
1095 principios básicos establecidos en la Ley 8292, específicamente en el artículo 8°, en el siguiente  
1096 tracto:

1097  
1098

ARTÍCULO 8.-

1099  
1100

- (...)
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
  - c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
  - d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

1101  
1102  
1103

1104 Por lo anterior, se deja en claro, que los datos suministrados en el Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2, se  
1105 presume no ha sido revisado apropiadamente, para garantizar uniformidad y claridad para la  
1106 toma de decisiones por parte, no solo de la Administración, sino del Concejo Municipal.

1107  
1108

1109 Retomando el tema de la Ejecución Presupuestaria, en la cual se cuestiona el aumento que ha  
1110 tenido el Superávit Específico a partir del año 2011, se presume que en el Informe AUDI-MN-PT1-  
1111 2014-T2, no se ha tomado en cuenta la información necesaria para emitir dicha opinión, esto por  
1112 cuanto, han existido factores externos al Municipio que han generado el aumento del Superávit  
1113 Específico, tales como:

1113

1114 En el año 2012, el Superávit Específico llegó a la suma de ¢735.801.894,44, debido a que algunos  
1115 de los recursos se transfirieron a nuestras cuentas en Caja Única durante el Segundo Semestre  
1116 2012, como lo son las Partidas Específicas por ¢21.293.913,00, inclusive, hubo otros recursos que se  
1117 recibieron hasta diciembre de 2012, tales como:

- 1118 • Los recursos provenientes del Decreto N° 37381-H, Publicado en la Gaceta 213 Alcance  
1119 Digital 172 del 06 de noviembre del 2012, correspondiente a los ¢227.000.000,00 para  
1120 Atención de Emergencias por el Terremoto de Nicoya, que afectó a nuestro Cantón.
- 1121 • Así mismo, re recibieron de FODESAF ¢60.000.000,00, para Compra de lote para la  
1122 construcción o equipamiento de hogares y centros comunitarios de cuidado infantil,  
1123 mediante Oficio DSG N° 0537-2012 del 20 de agosto de 2012.
- 1124 • Aunado a los recursos para el Concejo Cantonal de la Persona Joven por ¢3.114.532,00.

1125  
1126  
1127  
1128  
1129 Para el año 2013, el Superávit Específico llegó a la suma de ¢959.492.568,87, creciendo en  
1130 ¢223.690.674,43, de los cuales hay que tomar en cuenta que se recibieron:

- 1131 • Del FODESAF, ¢180.000.000,00 en noviembre de 2013 para la Ampliación, Construcción o  
1132 equipamiento de hogares y centros comunitarios de cuidado infantil.
- 1133 • Del IFAM ¢18.412.200,29, por crédito del Acueducto Municipal, recursos recibidos en  
1134 Diciembre de 2013.

1135  
1136  
1137  
1138  
1139 Queda claro que, los procedimientos para poder ejecutar esos recursos, deben iniciar con la  
1140 formulación de un presupuesto y aprobación por parte de la Contraloría General de la  
1141 República, ente que establece que el plazo final para enviar presupuestos a su instancia es el 30  
1142 de setiembre de cada año, por lo que, al recibirse dichos recursos de manera extemporánea  
1143 para la incorporación en un presupuesto, era técnica y legalmente imposibles de ejecutarse en  
1144 el periodo respectivo, sin olvidar que solamente se pueden elaborar tres presupuestos  
1145 extraordinarios como máximo.

#### 1146 1147 **2.4 Análisis del cumplimiento de Metas de acuerdo a lo planificado y lo ejecutado.**

1148  
1149 Como dato importante, en referencia a la información emitida en el Informe AUDI-MN-PT1-2014-  
1150 T2, puntos a), b) y c) de la página 10, relacionado al proceso de elaboración del presupuesto, se  
1151 aclara que la aseveración emitida, posee gran incongruencia con relación a dicho proceso, ya  
1152 que como se puede citar, se realizan los procedimientos necesarios para la definición de los  
1153 presupuestos municipales, esto por cuanto:

- 1154 • Existe un Manual Financiero Contable que define los procedimientos a seguir antes,  
1155 durante y después de la formulación del Presupuesto.
- 1156 • Se solicita con antelación la información necesaria a cada una de las jefaturas, donde se  
1157 requiere las proyecciones y estadísticas de ingresos, con base a los datos básicos de  
1158 los servicios respectivos, a la vez, se solicita igualmente a cada una de las jefaturas la  
1159 información de cómo se deberá distribuir dichos recursos, según las necesidades de cada  
1160 uno de los departamentos, quienes deberán tomar en cuenta las necesidades básicas  
1161 para su desarrollo y las inversiones o proyectos que vayan a realizar en el periodo a  
1162 presupuestar.
- 1163 • El presupuesto municipal, se elabora con base a las herramientas facilitadas por la  
1164 Contraloría General de la República y bajo los requerimientos legales que esta dispone.
- 1165 • La asignación presupuestaria la define cada uno de las jefaturas, en cuanto a prioridades  
1166 se refiere.
- 1167 • El presupuesto municipal se elabora en función de las necesidades definidas por las  
1168 jefaturas, en cuanto a proyectos determinados por ellos se refiere.

1169  
1170  
1171  
1172  
1173  
1174  
1175  
1176  
1177

- 1178 • Dichos presupuestos, son analizados en sesiones de trabajo, en la que la Comisión de  
1179 Hacienda y Presupuesto, conformada por miembros de la Administración y del Concejo  
1180 Municipal, han trabajado año con año, procurando formular los presupuestos de una  
1181 forma más cercana a la realidad, y se ha demostrado.

1182  
1183

## 1184 2.5 Analizar la sostenibilidad de los servicios que brinda la institución.

1185  
1186

1187 Haciendo referencia a lo expuesto en el Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2, en referencia a la  
1188 sostenibilidad de los servicios que brinda la institución, es de importancia puntualizar en lo  
1189 siguiente:

1190

1191 Al retomarse el tema de la morosidad de los servicios municipales en relación a la sostenibilidad  
1192 de los mismos, es significativo recalcar que, cualquier Municipio que logre disminuir la morosidad,  
1193 generará más ingresos, y que esos ingresos recuperados por pendientes de años anteriores más  
1194 los ingresos del período, permitirán el aumento de la sostenibilidad de los servicios brindados, sin  
1195 olvidar que los egresos reales toman un papel muy importante dentro de la sostenibilidad de un  
1196 servicio, por lo que es algo lógico una mayor rentabilidad en los servicios.

1197

1198 Por lo anterior, es claro que el dictamen del Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2, presenta un escenario  
1199 muy negativo en la gestión de la Administración, específicamente en el punto b) de la página  
1200 11, esto por cuanto, se asume que si la Administración hiciera efectivo la recuperación del monto  
1201 de morosidad del Servicio de Recolección de Basura, alcanzaría aproximadamente un 60% de  
1202 rentabilidad, lo cual no sería cierto, ya que al sumar el Ingreso Real del período 2013 más el  
1203 monto de morosidad, y aplicando la fórmula dispuesta en el modelo electrónico de la  
1204 Liquidación Presupuestaria, el resultado sería de un 45% de sostenibilidad y no el 60% que se  
1205 asume en el Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2, aunque es de conocimiento del parámetro que la  
1206 Contraloría General de la República determina debe ser de 1% a 10%.

1207

1208 No hay que olvidar también, que la Municipalidad de haber podido contar con los recursos que  
1209 corresponden al pendiente, la ejecución habría sido mayor, lo cual también hubiera afectado el  
1210 resultado de la sostenibilidad.

1211

1212 Continuando con el punto d), página 11 y siguiente, del Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2, se pone  
1213 en duda la integridad de los datos, ya que se indica lo siguiente; que en el Informe de

1214

1215

1216 Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2013, el Presupuesto de Egresos Definitivo es de  
1217 ¢393.905.014,82, lo que significa que el Presupuesto Definitivo de Ingresos para este servicio  
1218 **debería por obligación ser también por ese mismo monto.** Esta aseveración genera gran duda  
1219 de la información emitida, lo cual se puede aclarar a continuación:

1220

1221

1222 Con relación al monto de los Ingresos **Presupuestados** para el Servicio del Acueducto, este es  
1223 correcto y están conformados por:

1224

1225

- 1226 • **Presupuesto inicial:** Ingreso por **venta de servicio de agua** por ¢268.591.859,03, al cual se le  
1227 resta el 10% para Gastos Administrativos del Programa I, quedando un monto de  
1228 ¢241.732.673,13, a este monto se le suma los Ingresos por **Servicio de Instalación y**  
1229 **Derivación de Agua** por ¢8.686.622,77, quedando un total de Ingresos Netos por  
1230 **¢250.419.295,90.**
- 1231 • **Presupuesto Extraordinario 01-2014:** Ingreso por Recursos de vigencias anteriores  
1232 distribuido de la siguiente manera: **Aporte para la compra Finca La Chiripa** por  
1233 ¢6.479.569,28, **Préstamo IFAM** por ¢20.618.557,00 y **Superávit** por ¢113.891.059,51,  
1234 quedando un total de Ingresos Netos por **¢140.989.185,79.**
- 1235 • **Presupuesto Extraordinario 02-2014:** Ingreso por **venta de servicio de agua** por  
1236 ¢2.773.925,70, al cual se resta el 10% para Gastos Administrativos del Programa I,  
1237 quedando un monto de ¢277.392,57, quedando un total de Ingresos Netos por  
1238 **¢2.496.533,13.**

1239

1240

1241

1242  
1243  
1244  
1245  
1246  
1247  
1248  
1249  
1250  
1251  
1252  
1253  
1254  
1255  
1256  
1257  
1258  
1259  
1260  
1261  
1262  
1263  
1264  
1265  
1266  
1267  
1268  
1269  
1270

En total se aprobó para el Servicio del Acueducto los siguientes Ingresos:

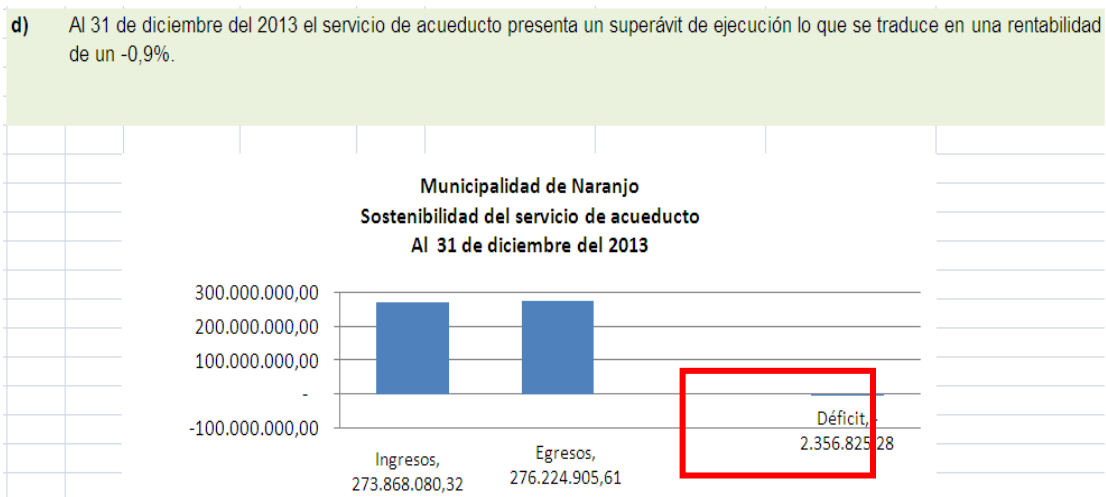
Presupuesto Inicial	¢250.419.295,90
Presupuesto Extraordinario 01-2013	¢140.989.185,79
Presupuesto Extraordinario 02-2013	¢ 2.496.533,13
<b>TOTAL:</b>	<b>¢393.905.014,82</b>

De esta forma, con relación al monto de Egresos **Presupuestados** descrito en el Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2 por ¢393.905.014,82 para el Servicio del Acueducto, concuerda con el monto de Ingresos Presupuestados, por lo que se objeta la aseveración descrita en el Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2.

Ahora, extrayendo lo citado en la página 12 del Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2, donde se refiere a,

... En estas circunstancias es claro que la información sobre este servicio está confusa, no es uniforme y no muestra la realidad financiera del mismo,...

La afirmación anterior emitida en el Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2, se basa en el gráfico d) de la página 21 del Informe de Gestión Institucional:



1271  
1272  
1273  
1274  
1275

Y en el Anexo 1 de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2013:

**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

**959.492.568,87**

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	2.026.046,84
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	8.184.195,44
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	144.438,86
Plan de lotificación	59.654.761,12
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	578.300,00
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	578.300,00
Comité Cantonal de Deportes	5.845.695,27
Unión de Gobiernos Locales	819.590,45
Federación de Municipalidades de Alajuela	231.121,02
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	49.838.529,99
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	104.627,28
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	659.151,89
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	3.883.003,90
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	8.951.354,84
Proyectos y programas para la Persona Joven	4.677.470,93
Fondo recolección de basura	226.456.164,00
Fondo Acueducto	113.944.929,28
Fondo de parques y obras de ornato	2.686.097,17
Fondo servicio de mercado	34.761.250,04
Saldo de partidas específicas	40.660.982,11
FODASAF Red de Cuido	181.000.000,00
Préstamo N° 2-VE-1375-1212 del IFAM para compra de vehículo	18.412.200,29
Fondo Órgano de Normalización Técnica	530.910,08
Fondo aporte compra Finca La Chiripa	6.831.943,47

PRESTAMOS RESULTADO Formulario 4-Compromisos Formulario 5-Compromisos OTROS INDICADORES ANEXO1-LIQUIDACION ANEXO2-1

1276

1277

1278

1279

1280

1281

1282

1283

1284

1285

1286

1287

1288

1289

1290

1291

1292

1293

1294

1295

1296

1297

1298

1299

1300

1301

1302

1303

1304

1305

1306

1307

1308

1309

1310

1311

1312

1313

1314

1315

1316

Hay que dejar claro, que la confusión no la generan la información del informe de gestión institucional, sino la imprecisión del uso de la información para generar el Informe AUDI-MN-PTI-2014-T2, por lo cual se detalla a continuación los verdaderos hechos que justifican la información suministrada en el Informe de Gestión Institucional 2013 y el Anexo 1 de la Liquidación Presupuestaria:

Primeramente, **no se debe confundir el cálculo para determinar la Sostenibilidad del Servicio, con el cálculo para determinar el Superávit del Servicio, por lo cual no debe ser parámetro de comparación, ya que poseen naturalezas distintas,** puesto que la primera, define si las tasas actuales del servicio pueden cubrir los gastos a costo actual; mientras que el segundo define cuánto de los recursos recaudados quedan disponibles para ejecutar, con la debida aprobación presupuestaria.

De esta forma se emite un detalle de qué tipo de cálculos se efectúan para emitir la información respectiva:

**1. Determinar la Sostenibilidad del Servicio de Acueducto:**

Cabe destacar que la **Sostenibilidad** del servicio, se calcula con base a los siguientes datos, Ingresos Reales y Egresos Reales; pero la información específica no comprende la totalidad de las cuentas en esos dos rubros, por lo que se detalla a continuación su conformación:

a. Para determinar los Ingresos Reales: (\*)

Ingresos Reales del Servicio Venta de Agua	€264.333.249,07
(+) Ingresos Reales del Servicio de Reinstalación y Derivación de Agua	€9.534.831,25
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>€273.868.080,32<sup>(1)</sup></b>

(\*) Es importante subrayar, que no se toma en cuenta el Superávit 2012, correspondiente a los Ingresos de Recursos por Vigencias Anteriores.

b. Para determinar los Egresos Reales(\*\*):

Egresos Reales del Servicio de Acueducto	€314.217.997,57
(-) Compra de Maquinaria y Equipo	€65.379.900,00
(+) 10% sobre Total de Ingresos para Gastos de Administración del Programa I	€27.386.808,03
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>€276.224.905,60<sup>(2)</sup></b>

1317 (\*\*) Se recalca que los egresos por Compra de Maquinaria y Equipo no se toman en cuenta, ya  
1318 que representa la adquisición de Activos y no un Gasto.  
1319

1320 De esta forma, definidos los montos de Ingresos y Egresos a tomar en cuenta para calcular la  
1321 Sostenibilidad del Servicio, tenemos:  
1322

1323	<b>TOTAL DE INGRESOS DEL SERVICIO</b>	<b>¢273.868.080,32</b> <sup>(1)</sup>
1324	<b>(-) TOTAL DE EGRESOS DEL SERVICIO</b>	<b>¢276.224.905,60</b> <sup>(2)</sup>
1325	<b><u>DÉFICIT DEL SERVICIO</u></b>	<b><u>¢2.356.825,28</u></b>

1326  
1327  
1328 El hecho de que no se tomen en cuenta los recursos de años anteriores (Superávit 2012), se debe  
1329 a que hay que determinar si la **tasa actual** por el servicio de venta de agua genera los suficientes  
1330 recursos para cubrir los egresos generados en el periodo, tomando en cuenta que, la situación  
1331 económica actual, es afectada por factores como la inflación, lo que provoca el aumento en el  
1332 **costo actual** de los insumos para dar un servicio eficiente y eficaz dentro del periodo.  
1333

## 1334 2. Determinar el Superávit del Servicio de Acueducto:

1335  
1336  
1337 Es importante recalcar que el Superávit del servicio, es calculado con base a los datos siguientes,  
1338 Total de Ingresos Recaudados y Total de Egresos Ejecutados; en donde se incorporan todas las  
1339 cuentas generadoras de ingresos y egresos relacionadas al servicio  
1340

1341 a. Para determinar los Ingresos Reales:

1342		
1343		
1344	Ingresos Reales del Servicio Venta de Agua	¢264.333.249,07
1345	(+) Ingresos Reales del Servicio de Reinstalación y Derivación de Agua	¢9.534.831,25
1346	(+) Superávit 2012 (incluye intereses)	¢115.348.271,39
1347	<b><u>TOTAL DE INGRESOS</u></b>	<b><u>¢389.216.351,71</u></b> <sup>(1)</sup>

1348  
1349 b. Para determinar los Egresos Reales(\*\*):

1350		
1351		
1352	Egresos Reales del Servicio de Acueducto	¢314.217.997,57
1353	(-) Compra de Maquinaria y Equipo	¢65.379.900,00
1354	(+) 10% sobre Ingresos Reales del Servicio Venta de Agua	
1355	para Gastos de Administración del Programa I	¢26.433.324,91
1356	<b><u>TOTAL DE EGRESOS</u></b>	<b><u>¢275.271.422,48</u></b> <sup>(2)</sup>

1357 (\*\*) Se recalca que los egresos por Compra de Maquinaria y Equipo no se toman en cuenta, ya  
1358 que representa la adquisición de Activos y no un Gasto.  
1359

1360 De esta forma, definidos los montos de Ingresos y Egresos a tomar en cuenta para calcular el  
1361 Superávit del Servicio, tenemos:  
1362

1363		
1364	<b>TOTAL DE INGRESOS RECAUDADOS DEL SERVICIO</b>	<b>¢389.216.351,71</b> <sup>(1)</sup>
1365	<b>(-) TOTAL DE EGRESOS EJECUTADOS DEL SERVICIO</b>	<b>¢275.271.422,48</b> <sup>(2)</sup>
1366	<b><u>SUPERÁVIT DEL SERVICIO</u></b>	<b><u>¢113.944.929,23</u></b>

1367  
1368  
1369 De esta forma, se recalca que el Superávit del servicio, nace de la diferencia entre el total de  
1370 Ingresos Recaudados, es decir, que se encuentran en las cuentas de Caja/Bancos, menos los  
1371 Egresos Ejecutados, dando como resultado, recursos disponibles para ser ejecutados, con la  
1372 aprobación presupuestaria correspondiente.  
1373

1374 En cuanto al punto e), de la página 13 en el Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2, en el cual se detalla  
1375 una situación similar a la anterior, para el Servicio del Mercado Municipal, se detalla:  
1376

## 1377 1. Determinar la Sostenibilidad del Servicio Mercado Municipal:

1378  
1379 a. Para calcular los Ingresos Reales: (\*)  
1380

1381 Ingresos Reales del Servicio Mercado Municipal ø64.235.753,85  
 1382 **TOTAL DE INGRESOS** **ø64.235.753,85**<sup>(1)</sup>

1383 (\*) Es importante subrayar, que no se toma en cuenta el Superávit 2012, correspondiente a los  
 1384 Ingresos de Recursos por Vigencias Anteriores.

1385  
 1386

b. Para determinar los Egresos Reales:

1387

1388  
 1389 Egresos Reales del Servicio de Mercado Municipal ø65.669.072,66  
 1390 (-) Compra de Maquinaria y Equipo ø0,00  
 1391 (+) 10% sobre Total de Ingresos para Gastos  
 1392 de Administración del Programa I ø6.423.575,39

1393 **TOTAL DE EGRESOS** **ø72.092.648,05**<sup>(2)</sup>

1394

1395

1396 De esta forma, definidos los montos de Ingresos y Egresos a tomar en cuenta para calcular la  
 1397 Sostenibilidad del Servicio, tenemos:

1398

1399

1400 **TOTAL DE INGRESOS DEL SERVICIO** **ø64.235.753,85**<sup>(1)</sup>

1401 **(-) TOTAL DE EGRESOS DEL SERVICIO** **ø72.092.648,05**<sup>(2)</sup>

1402 **DÉFICIT DEL SERVICIO** **ø7.856.894,20**

1403

1404

1405 El hecho de que no se tomen en cuenta los recursos de años anteriores (Superávit 2012), se debe  
 1406 a que hay que determinar si el **precio actual** por el servicio de mercado genera los

1407

1408 suficientes recursos para cubrir los egresos generados en el periodo, tomando en cuenta que, la  
 1409 situación económica actual, es afectada por factores como la inflación, lo que provoca el  
 1410 aumento en el **costo actual** de los insumos para dar un servicio eficiente y eficaz dentro del  
 1411 periodo.

1412

## 1413 2. Determinar el Superávit del Servicio Mercado Municipal:

1414

1415 Es importante recalcar que el Superávit del servicio, es calculado con base a los datos siguientes,  
 1416 Total de Ingresos Recaudados y Total de Egresos Ejecutados; en donde se incorporan todas las  
 1417 cuentas generadoras de ingresos y egresos relacionadas al servicio

1418 a. Para determinar los Ingresos Reales:

1419

1420

1421 Ingresos Reales del Servicio Mercado municipal ø64.235.753,85

1422 (+) Superávit 2012 (incluye intereses) ø42.618.144,23

1423 **TOTAL DE INGRESOS** **ø106.853.898,08**<sup>(1)</sup>

1424

1425

1426 b. Para determinar los Egresos Reales(\*\*):

1427

1428

1429 Egresos Reales del Servicio de Mercado Municipal ø65.669.072,66

1430 (-) Compra de Maquinaria y Equipo ø0,00

1431 (+) 10% sobre Ingresos Reales del Servicio Mercado Municipal

1432 para Gastos de Administración del Programa I ø6.423.575,39

1433 **TOTAL DE EGRESOS** **ø72.092.648,05**<sup>(2)</sup>

1434 (\*\*) Se recalca que los egresos por Compra de Maquinaria y Equipo no se toman en cuenta, ya  
 1435 que representa la adquisición de Activos y no un Gasto.

1436

1437

1438 De esta forma, definidos los montos de Ingresos y Egresos a tomar en cuenta para calcular el  
 1439 Superávit del Servicio, tenemos:

1440

1441

1442 **TOTAL DE INGRESOS RECAUDADOS DEL SERVICIO** **ø106.853.898,08**<sup>(1)</sup>

1443 **(-) TOTAL DE EGRESOS EJECUTADOS DEL SERVICIO** **ø72.092.648,05**<sup>(2)</sup>

1444 **SUPERÁVIT DEL SERVICIO** **ø34.761.250,03**



1445  
1446  
1447 De esta forma, se recalca que el Superávit del servicio, nace de la diferencia entre el total de  
1448 Ingresos Recaudados, es decir, que se encuentran en las cuentas de Caja/Bancos, menos los  
1449 Egresos Ejecutados, dando como resultado, recursos disponibles para ser ejecutados, con la  
1450 aprobación presupuestaria correspondiente.

1451  
1452 En cuanto al punto f), de la página 14 en el Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2, en el cual se detalla  
1453 una situación similar a las anteriores, para el Servicio de Terminal de Autobuses, se detalla:

1454  
1455 **1. Determinar la Sostenibilidad del Servicio Terminal de Autobuses:**

1456  
1457 c. Para calcular los Ingresos Reales: (\*)

1458  
1459  
1460 Ingresos Reales del Servicio Terminal de Autobuses ¢5.703.249,10  
1461 **TOTAL DE INGRESOS** **¢5.703.249,10**<sup>(1)</sup>

1462 (\*) Es importante subrayar, que no se toma en cuenta el Superávit 2012, correspondiente a los  
1463 Ingresos de Recursos por Vigencias Anteriores.

1464  
1465 d. Para determinar los Egresos Reales:

1466  
1467 Egresos Reales del Servicio Terminal de Autobuses ¢2.780.000,00  
1468 (-) Compra de Maquinaria y Equipo ¢0,00  
1469 (+) 10% sobre Total de Ingresos para Gastos  
1470 de Administración del Programa I ¢570.324,91  
1471 **TOTAL DE EGRESOS** **¢3.350.324,91**<sup>(2)</sup>

1472  
1473 <sup>(2)</sup> Se debe aclarar que el monto correcto de Egresos para el cálculo de la Sostenibilidad del  
1474 Servicio de Terminal de Autobuses es ¢3.350.324,91.

1475  
1476 **De esta forma, definidos los montos de Ingresos y Egresos a tomar en cuenta para calcular la**  
1477 **Sostenibilidad del Servicio, tenemos:**

1478  
1479  
1480 **TOTAL DE INGRESOS DEL SERVICIO** **¢5.703.249,10**<sup>(1)</sup>  
1481 **(-) TOTAL DE EGRESOS DEL SERVICIO** **¢3.350.324,91**<sup>(2)</sup>  
1482 **SUPERÁVIT DEL SERVICIO** **¢2.352.924,19**

1483  
1484  
1485 Con base a la información anterior, el resultado de la sostenibilidad de dicho servicio determina  
1486 un Superávit por ¢2.352.924,19.

1487  
1488 El hecho de que no se tomen en cuenta los recursos de años anteriores (Superávit 2012), se debe  
1489 a que hay que determinar si la **tarifa actual** por el servicio de terminal de autobuses genera los  
1490 suficientes recursos para cubrir los egresos generados en el periodo, tomando en cuenta que, la  
1491 situación económica actual, es afectada por factores como la inflación, lo que provoca el  
1492 aumento en el **costo actual** de los insumos para dar un servicio eficiente y eficaz dentro del  
1493 periodo.

1494  
1495 **2. Determinar el Superávit del Servicio Terminal de Autobuses:**

1496  
1497 Es importante recalcar que el Superávit del servicio, es calculado con base a los datos siguientes,  
1498 Total de Ingresos Recaudados y Total de Egresos Ejecutados; en donde se incorporan todas las  
1499 cuentas generadoras de ingresos y egresos relacionadas al servicio

1500  
1501 a. Para determinar los Ingresos Reales:

1502  
1503  
1504 Ingresos Reales del Servicio Terminal de Autobuses ¢5.703.249,10  
1505 (+) Superávit 2012 ¢46.915.280,89  
1506 **TOTAL DE INGRESOS** **¢52.618.529,99**<sup>(1)</sup>

1507  
1508 b. Para determinar los Egresos Reales(\*\*):

1509		
1510	Egresos Reales del Servicio Terminal de Autobuses	¢2.780.000,00
1511	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>¢2.780.000,00 (2)</b>

1512  
1513  
1514 **De esta forma, definidos los montos de Ingresos y Egresos a tomar en cuenta para calcular el**  
1515 **Superávit del Servicio, tenemos:**

1516		
1517		
1518	<b>TOTAL DE INGRESOS RECAUDADOS DEL SERVICIO</b>	<b>¢52.618.529,99 (1)</b>
1519	<b>(-) TOTAL DE EGRESOS EJECUTADOS DEL SERVICIO</b>	<b>¢2.780.000,00 (2)</b>
1520	<b>SUPERÁVIT DEL SERVICIO</b>	<b>¢49.838.529,99</b>

1521  
1522 Por lo tanto, se recalca que el Superávit del servicio, nace de la diferencia entre el total de  
1523 Ingresos Recaudados, es decir, que se encuentran en las cuentas de Caja/Bancos, menos los  
1524 Egresos Ejecutados, dando como resultado, recursos disponibles para ser ejecutados, con la  
1525 aprobación presupuestaria correspondiente.

## 1526 2.5 Análisis del Déficit, de los últimos tres años, 2011, 2012 y 2013.

1527  
1528 En cuanto al Déficit Presupuestario se refiere, en la página 14 del Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2, y  
1529 como se recalca en dicho informe:

1530  
1531 ... la Municipalidad de Naranjo ha venido reduciendo el monto del déficit, lo que se considera  
1532 aceptable,...

1533  
1534 Está claro, que la Administración está tomando las medidas necesarias para solventar esta  
1535 situación, haciendo frente a un Déficit Presupuestario que al 31 de diciembre de 2011  
1536 correspondía a la suma de ¢64.488.398,25 y que al 31 de diciembre de 2013 a disminuido a  
1537 ¢21.366.613,59, lo que demuestra el interés de la Administración por hacer frente a esta situación,  
1538 como establecer ante la Contraloría General de la República un Plan de Amortización al Déficit.

1539  
1540 Así mismo, con base al último párrafo de la página 17 del Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2, en la que  
1541 se cita como una conclusión:

1542  
1543 ..., que la Administración lleve a cabo las acciones pertinentes necesarias, para tratar de  
1544 optimizar los recursos libres,...

1545  
1546 Es importante recalcar que, mientras exista un Déficit, la Municipalidad de Naranjo tiene como  
1547 deber, aplicar la normativa vigente y dentro de esta regulación tenemos el Código Municipal, el  
1548 cual, en su artículo 106° cita en su primer párrafo:

1549  
1550 ARTÍCULO 106.- El superávit libre de los presupuestos se dedicará en primer término a conjugar el  
1551 déficit del presupuesto ordinario y, en segundo término, podrá presupuestarse para atender  
1552 obligaciones de carácter ordinario o inversiones. (...)

1553  
1554 Por lo tanto, debido a la capacidad presupuestaria actual, este Municipio no podrá utilizar los  
1555 Recursos Libres para otra acción que no sea amortizar el Déficit.

### 1556 Considerando:

1557  
1558 Conforme al análisis del informe sobre la Razonabilidad de la Liquidación Presupuestaria Al 31 de  
1559 diciembre de 2013 Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2 de la Auditoría Interna de la Municipalidad de  
1560 Naranjo, no es posible aceptar lo indicado en dicho informe, ya que ha quedado claro que  
1561 previo a la confección del mismo, la Auditoría Interna no considero una serie de aspectos y  
1562 situaciones que de mencionarse en el informe cambia el panorama de la situación de la entidad  
1563 y permitiría una visión más amplia y correcta y se tendría un mejor criterio para la toma de  
1564 decisiones por parte de la Administración y el Concejo Municipal, como son:

- 1565  
1566  
1567  
1568  
1569  
1570 a) La Auditoría Interna nunca solicito al departamento de Contabilidad y Presupuesto copia  
1571 del informe de ejecución de ingresos y egresos del 2013 ya sea física o por medios  
1572 electrónicos, ni acceso a revisar el impreso, así mismo, se desconoce si la Auditoría tiene

- 1573 acceso a dicha información a través de la página de la Contraloría General de la  
1574 República).
- 1575
- 1576
- 1577
- 1578 **b)** La Auditoría Interna nunca solicito al departamento de Contabilidad y Presupuesto, copia  
1579 del modelo electrónico de liquidación presupuestaria de la Contraloría General de la  
1580 República, ni acceso a revisarlo.
- 1581
- 1582
- 1583 **c)** La Auditoría Interna no considero lo indicado en el Acta N° 02 de la sesión Extraordinaria  
1584 N° 02 del miércoles 12 de febrero de 2013, respecto a la explicación de la diferencia ente  
1585 el saldo en Caja y Bancos y el Saldo Presupuestario.
- 1586
- 1587 **d)** La Auditoría Interna para el cálculo de índice de morosidad no se basa en el mismo  
1588 procedimiento de cálculo que emite la Contraloría General de la República, por lo  
1589 desnaturaliza los datos de la morosidad expresados en el Informe de Gestión Institucional  
1590 2013.
- 1591
- 1592 **e)** La Auditoría Interna erróneamente expresa una inconveniencia de utilizar el pendiente de  
1593 cobro para aumentar los ingresos a presupuestar, siendo esto técnica y legalmente  
1594 permitido por parte de la Contraloría General de la República y más aun habiéndose  
1595 quedado demostrado que los presupuestos aprobados en los últimos años se han  
1596 formulado con una proyección muy cercana a la realidad.
- 1597
- 1598 **f)** La Auditoría Interna no consideró la Resolución N° 11-005072-1027-CA del Tribunal  
1599 Contencioso Administrativo y que sobre el mismo se tomó el acuerdo SO-18-140-2013 de  
1600 la Sesión Ordinaria 18 del 29 abril del 2013, donde se obligó a la Municipalidad de Naranjo  
1601 a aplicar las tarifas de la Terminal de Autobuses anteriores a las que se estaban aplicando  
1602 en el momento de dicha resolución, lo que conllevó a recibir menos recursos.
- 1603
- 1604
- 1605 **g)** La Auditoría Interna no consideró el Voto de la Sala Constitucional 2013-11499 de las 16  
1606 horas del 28 de agosto del 2013 que reformó la Ley N° 9047 Regulación y  
1607 Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, por lo que se debió ajustar el  
1608 presupuesto con las nuevas disposiciones, dando como resultado que el presupuesto  
1609 formulado para el año 2013, obligatoriamente iba ser menor que el del año 2012.
- 1610
- 1611 **h)** La Auditoría Interna no consideró relacionado a las remuneraciones, que durante el año  
1612 2013, se realizó la cancelación de los ajustes salariales pendientes de años anteriores a los  
1613 funcionarios operativos, incluso, se canceló a algunos funcionarios técnicos en aquellos  
1614 departamentos que poseen sus propios recursos, como fue el caso del Departamento de  
1615 Acueducto, e inclusive el mismo Departamento de Auditoría Interna realizó  
1616 modificaciones internas para dar contenido a las cuentas de Remuneraciones para  
1617 cancelar sus propios ajustes salariales adeudados.
- 1618
- 1619
- 1620 **i)** La Auditoría Interna en relación al cuestionamiento del incremento del Superávit  
1621 Específico no consideró los factores externos que han generado dicho incremento como  
1622 fue el hecho que en los periodos 2012 y 2013 se han recibido recursos en el último trimestre  
1623 del periodo, lo cual imposibilita técnica y legalmente su presupuestación y ejecución en  
1624 el periodo, considerando que la Contraloría General de la República, establece que el  
1625 plazo final para enviar presupuestos a su instancia es el 30 de setiembre de cada año.
- 1626
- 1627 **j)** La Auditoría Interna genera aduce la existencia de una confusión en la información sobre  
1628 la rentabilidad de los servicios, misma que no es producto del informe de gestión  
1629 institucional sino más bien de la imprecisión del uso de la información para generar el  
1630 Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2, pues confunde el cálculo para determinar la Sostenibilidad  
1631 de los Servicios, con el cálculo para determinar el Superávit de los Servicios, lo cual no  
1632 debe ser parámetro de comparación, ya que poseen naturalezas distintas.
- 1633
- 1634 **k)** La Auditoría Interna no consideró que la Administración ha tomado las medidas  
1635 necesarias para atender la situación del Déficit Presupuestario que al 31 de diciembre de  
1636 2011 correspondía a la suma de \$64.488.398,25 y que al 31 de diciembre de 2013 a

1637 disminuido a ¢21.366.613,59, lo que demuestra el interés de la Administración por hacer  
1638 frente a esta situación, como lo es el hecho de establecer ante la Contraloría General de  
1639 la República un Plan de Amortización al Déficit y cuando la Auditoría Interna cita en sus  
1640 conclusiones: ..., que la Administración lleve a cabo las acciones pertinentes necesarias,  
1641 para tratar de optimizar los recursos libres,..., no se considera que, mientras exista un  
1642 Déficit, la Municipalidad tiene como deber, aplicar el artículo 106 del Código Municipal:  
1643 "Artículo 106.- El superávit libre de los presupuestos se dedicará en primer término a  
1644 conjugar el déficit del presupuesto ordinario y, en segundo término, podrá presupuestarse  
1645 para atender obligaciones de carácter ordinario o inversiones. (...)"  
1646

#### 1647 **Por Tanto**

1648  
1649 El Subproceso de Contabilidad y Presupuesto dado lo expuesto no acepta lo indicado en el  
1650 Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2 sobre la razonabilidad de la liquidación presupuestaria del 2013 y  
1651 recomienda se valore la oportunidad y conveniencia de que; de conformidad con lo  
1652 establecido la Ley N° 8292 Ley General de Control Interno artículos 37 y 38 se proceda a remitir a  
1653 la Contraloría General de la Republica el Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2 conjuntamente con el  
1654 presente informe de Análisis del Informe AUDI-MN-PT1-2014-T2 para que La Contraloría General de  
1655 la República sea la que dirimirá el conflicto en última instancia, lo cual puede ser a solicitud del  
1656 jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles.  
1657

1658  
1659  
1660 Bach. Julio Antonio Arley Solís  
1661 Contador Municipal  
1662 Naranjo  
1663

1664 Cc Director Financiero Municipal / Archivo  
1665

#### 1666 **COMENTARIOS:**

1667  
1668 El Presidente Municipal menciona que los informes de Auditoría tienen 2 caracteres, el  
1669 Concejo Municipal lo recibe y lo aprueba, el segundo es si la administración está de  
1670 acuerdo o no, lo que trata es que tienen 30 días para presentar otras recomendaciones,  
1671 a lo que escuché tienen recomendaciones pero a la vez objetan el informe, nosotros  
1672 elevamos este informe a la Auditoría y si ustedes no se ponen de acuerdo se eleva a  
1673 otra instancia que es la Contraloría.  
1674

1675 El Regidor Gilberto Ruiz menciona que quizás hay una mala interpretación de  
1676 procedimiento, la Auditoría hace un informe y lo pasa a este Concejo, nosotros una vez  
1677 analizado y aprobado se traslada a la Administración, si bien la Administración no está  
1678 de acuerdo, entonces le hace las sugerencias a la Auditoría y si esta última no la  
1679 acepta, se pasa a la Contraloría para que resuelva como corresponde, inclusive puede  
1680 dirigirse directamente a la Auditoría.  
1681

1682 El Alcalde a.i menciona que con todo el respecto como el acuerdo lo remitió este  
1683 Concejo, yo le contesto al mismo para que el Concejo lo eleva.  
1684

1685 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 2 del Informe del Alcalde a.i y lo traslada**  
1686 **a la Auditoría Interna para lo correspondiente, hacemos la recomendación que la**  
1687 **Administración puede hacérselo llegar directamente a la Auditoría.**  
1688

#### 1689 **PUNTO 3**

1690 Ordenes de Inicio ante la Proveeduría Institucionales. Proceso de Remate y Licitación.  
1691 **➤** Procedimiento de Licitación para la Construcción y Equipamiento de la Red de  
1692 Cuido del Cantón.  
1693 **➤** Procedimiento de Venta de la propiedad Municipal, Folio Real 2-176070-000 (Tajo  
1694 Zacañas).  
1695  
1696

1697 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 3 del Informe del Alcalde a.i.**

1698  
1699  
1700  
1701  
1702  
1703  
1704  
1705  
1706  
1707  
1708  
1709  
1710  
1711  
1712  
1713  
1714  
1715  
1716  
1717  
1718  
1719  
1720  
1721  
1722  
1723  
1724  
1725  
1726  
1727  
1728  
1729  
1730  
1731  
1732  
1733  
1734  
1735  
1736  
1737  
1738  
1739  
1740  
1741  
1742  
1743  
1744  
1745  
1746  
1747  
1748  
1749  
1750  
1751  
1752  
1753  
1754  
1755

**PUNTO 4**

Coordinación de Visita por parte de la Dirección General del Servicio Civil. Proceso de Reestructuración.

Propuestas de fechas: miércoles 28 de mayo o miércoles 4 de junio 2014.

**ACUERDO SO-21-190-2014. El Concejo Municipal dado que se planteó una sesión extraordinaria el miércoles 21 de mayo y por causas de fuerza mayor se suspendió, se acuerda reprogramar la sesión extraordinaria el miércoles 04 de junio del 2014, a las 6:00pm en el salón de sesiones, lo anterior a solicitud del Alcalde en ejercicio, para recibir al Servicio Civil y a los Miembros de Equipo Mejoramiento Continuo. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

**PUNTO 5**

Partidas Específicas 2015. Justificación de Trámite por parte del Despacho.

RESULTANDO

Que el día 23 de abril 2014 se presentó ante el Despacho el funcionario Henry Céspedes Rojas, quien realizó la consulta, si conocíamos información acerca de las Partidas Específicas. Al responderle que no había llegado todavía la información, el funcionario Céspedes Rojas realiza consulta ante el Ministerio de Hacienda, indicándole que ya se había notificado a la Municipalidad la información de fecha 28 de marzo 2014 enviado por la Señora Alicia Collado Carmona, según Asunto Partidas Específicas 2015 remite ante el correo electrónico de la Alcaldesa [alcaldesa@naranjo.go.cr](mailto:alcaldesa@naranjo.go.cr) oficio CM-039-2014 dirigido al Concejo Municipal con Copia / Alcalde Municipalidad de Naranjo.

Al conocerse la situación, el compañero Céspedes reenvía el correo al Despacho y a la Secretaría del Concejo para nuestro conocimiento. La Secretaría del Concejo indica que la nota fue notificada a la Alcaldesa y no al Concejo, no obstante el Despacho le indica que el documento puede ser incluido en la próxima Sesión, respondiendo la Secretaría que ya está agendado para el 28 de abril 2014.

Es importante aclarar que existen correos electrónicos de diferentes Instituciones Públicas que notifican individualmente área por área de una misma Dependencia (Municipalidad). En este caso específico el oficio CM-039-2014 viene dirigido al Concejo y únicamente con copia ante el Despacho. Léase Copia / Alcalde Municipalidad de Naranjo, lo que se puede tomar este Oficio como conocimiento por la Alcaldía. Motivo por el cual y tratándose de la Secretaría del Despacho, es de suma importancia aclarar que el Despacho una vez transcurrido una semana de haberse realizado el Allanamiento en la Municipalidad (20 de marzo). El Archivo Documental de la Secretaría del Despacho se maneja Digitalmente desde el año 2010 almacenando la información en Disco Extraíble; y siendo decomisada esa herramienta por la Fiscalía de Grecia, la Secretaría retrocede en sus labores, ubicando toda la información física (impresa) de la cual requiere las diferentes Dependencia, quitándole la mayoría del tiempo en la búsqueda. Por esta razón la Secretaria del Despacho Elvira Chinchilla Fonseca no puede asegurar si fue de conocimiento o no a partir del 28 de marzo 2014. Justificación que reconoce la Alcaldía.

Asimismo es de conocimiento del Concejo Municipal y por parte de los Síndicos asistentes (Señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, Señor José Antonio Hidalgo Peraza, señor Luis Fernando Vargas Retana, señor Jose Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez Brenes, Señor Luis Antonio Alpizar Ramírez, Señor Rolando Castro Porras y Señora Mayra Fonseca Bolaños) que mediante Agenda de la Sesión Ordinaria N° 17 del 28 de abril 2014, Capitulo 4, Artículo 5. se incluye El oficio CM-039-2014. Al final del Párrafo se indica la siguiente lectura:

1756 *Los formularios, los Síndicos deben retirarlos con el encargado el Bach.*  
1757 *Henry Céspedes Asistente de la Unidad Técnica y entregarlos a más tardar*  
1758 *el 16 de mayo del 2014.*  
1759

1760 Este Despacho desconoce el trámite a seguir a partir de su conocimiento (llamadas a  
1761 los Concejales; entrega de Documentación, reuniones etc).  
1762

1763 En virtud de lo expuesto, esta Alcaldía Recomienda:

- 1764 ➤ Solicitar a la Secretaría del Concejo remitir correo electrónico oficial ante  
1765 Ministerio de Hacienda para que futuras notificaciones de Partidas Específicas, se  
1766 realicen directamente al Remitente de acuerdo al oficio.
- 1767 ➤ A los Síndicos para que por medio de los Concejales de Distrito inicien a partir del  
1768 mes de enero en la elaboración de diferentes propuestas de acuerdo a las  
1769 necesidades de cada Comunidad con montos similares a los años anteriores y así  
1770 evitar estos inconvenientes.  
1771

1772 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 5 del Informe del Alcalde a.i. y solicita se**  
1773 **acaten las recomendaciones.**  
1774  
1775

#### 1776 **PUNTO 5**

1777 Solicitud de Acuerdos. Autorizar al Alcalde ai firmar los siguientes Convenios de  
1778 Cooperación con las Asociaciones de Desarrollo Integral a la que pertenecen los  
1779 siguientes caminos y con ello formalizar la realización de los siguientes Tratamientos  
1780 Superficiales (TSB-3) detalle:

- 1781 • Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB-3) Calle Ramírez San Miguel
- 1782 • Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB-3) Calle Amparo- Cirrú
- 1783 • Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB-3) Calle Sibaja - Candelaria
- 1784 • Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB-3) Calle Badilla - Concepción
- 1785 • Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB-3) Calle Torres y Urbanas Palmitos.
- 1786 • Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB-3) Calle Colegio Candelaria
- 1787 • Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB-3) Calle Salas San Juanillo
- 1788 • Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB-3) Calle Calino Palmitos
- 1789 • Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB-3) Calle Hidalgo- San Miguel  
1790

1791 **ACUERDO SO-21-191-2014. El Concejo Municipal autoriza al Ing. Claudio Rodriguez**  
1792 **Ramirez Alcalde a.i firmar los siguientes Convenios de Cooperación con las**  
1793 **Asociaciones de Desarrollo Integral a la que pertenecen los siguientes caminos y con**  
1794 **ello formalizar la realización de los siguientes Tratamientos Superficiales (TSB-3) detalle:**

- 1795 • **Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB-3) Calle Ramírez San Miguel**
- 1796 • **Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB-3) Calle Amparo- Cirrú**
- 1797 • **Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB-3) Calle Sibaja - Candelaria**
- 1798 • **Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB-3) Calle Badilla - Concepción**
- 1799 • **Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB-3) Calle Torres y Urbanas Palmitos.**
- 1800 • **Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB-3) Calle Colegio Candelaria**
- 1801 • **Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB-3) Calle Salas San Juanillo**
- 1802 • **Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB-3) Calle Calino Palmitos**
- 1803 • **Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB-3) Calle Hidalgo- San Miguel**  
1804

**Acuerdo en firme por unanimidad.-**  
1805

#### 1806 **PUNTO 7**

1807 Oficio MN-OSP-0283-2014 suscrito por el Lic. Gerardo Andrés Chacón Agüero,  
1808 Coordinador del Departamento de Servicios Públicos ai. Respuesta al Acuerdo SO-164-  
1809 2014 de la Sesión Ordinaria N 19 del 12 de mayo 2014, Dictamen de la Comisión de  
1810 Jurídicos Urbanización Oropéndola.  
1811

1812 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 7 del Informe del Alcalde a.i y lo traslada**  
1813 **a la Comisión de Jurídicos.**

1814 **PUNTO 8**

1815 Agradezco las disculpas sinceras del haber hecho solicitudes a los funcionarios  
1816 directamente, simplemente es por el formalismo, que la solicitud a los funcionarios, se  
1817 haga con el debido proceso.

1818

1819 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 8 del Informe del Alcalde a.i**

1820 **PUNTO 9**

1821 Les informo que FEDOMA está financiando un proyecto turístico para Naranjo, para  
1822 formar un plan de Trabajo, me gustaría comunicarme con las personas, cuando tenga  
1823 el documento se va hacer de conocimiento de la comisión de Turismo y agradecerle al  
1824 señor Presidente Municipal esa apertura de comunicación y el apoyo que ustedes me  
1825 han dado en esta etapa.

1826

1827 **El Concejo Municipal da por recibido el Punto 9 del Informe del Alcalde a.i**

1828

1829

1830

1831

**CAPITULO Nº 9**  
**INFORME DE LA PRESIDENCIA**

1832 **ARTÍCULO 23. PRIMERO:** El Presidente Municipal convoca a la Comisión de Jurídicos el  
1833 miércoles 28 de mayo a las 10:00am para tratar los temas:

- 1834 1. Pendiente la Resolución 015-2014 del órgano Director del Procedimiento  
1835 Administrativo instaurado para determinar la verdad real de los hechos,  
1836 comprometidos por el funcionario Julio Arley Solís Contador Municipal, en  
1837 cuanto a la improbación del Presupuesto Municipal para el año 2012 por la  
1838 Contraloría General de la República. (reunión sin los asesores legales)
- 1839
- 1840 2. Oficio MN-OSP-283-2014 suscrito por el Lic. Gdo. Andrés Chacón Agüero  
1841 Servicios Públicos, respuesta solicitada referente a la Urbanización Oropéndola  
1842 localizada en Candelaria de Naranjo.
- 1843
- 1844 3. Revisión del Contrato del Lic. Cristhian Ruiz.

1845

1846 El Presidente Municipal menciona que en lo personal, el Lic. Ruiz le parece un muy buen  
1847 elemento por su experiencia a nivel municipal, de este tema hablé con él, yo le decía  
1848 que lo más lógico era convocarlo a Jurídicos con las personas que asistan, más las  
1849 inquietudes que el Regidor Alex decía con respecto a la relación laboral, de cara al otro  
1850 contrato que se vendría, para que le hagan las observaciones del caso por si hay que  
1851 cambiar de modalidad, considero que hay 3 modalidades que debemos tener  
1852 presentes y que se puede aplicar:

1853

- 1854 1. hacer el contrato a tiempo completo de este Concejo Municipal, ingresado en  
1855 planilla, eso si que esa persona tiene que tener dedicación exclusiva y no puede  
1856 hacer trabajos por fuera, habría que ver cuál abogado acepta esas condiciones.
- 1857 2. No tener abogado del Concejo y cuando aparezca una consulta puntual, ir  
1858 donde cualquier abogado y hacer una contratación específica y que nos cobre  
1859 por cada consulta puntual, antes se acostumbraba así y era un poco engorroso.
- 1860 3. Es la modalidad que tenemos, un convenio al cual llegaron doña Olga, Gilberto y  
1861 Cristhian, el cual se encuentra firmado y ese contrato es el que estamos  
1862 respetando.

1863

1864 En lo particular le dije al Lic. Ruiz que cumple con 3 cosas fundamentales: presta un  
1865 servicio, se le paga y rinde informes, es una relación laboral, es un trabajo más en la  
1866 Municipalidad, de acuerdo con el Regidor Alex estoy que a veces los montos parecen  
1867 muy altos, pero ahí es donde entra el control del Concejo en solicitar cosas muy  
1868 puntuales y controlar el tiempo, pero hay una cosa que no podemos quitarnos de  
1869 encima que es que ocupamos un abogado. Así que el Lic. Ruiz cuenta con mi  
1870 confianza, sin embargo el miércoles vendrán las inquietudes de que no le parecen del él

1871 y analizar llegando a partes conciliares, puede serlo y puede no serlo. No tenemos que  
1872 determinar si sigue o no porque no hay un pronunciamiento por escrito, sin embargo lo  
1873 lógico es que siga y a sabiendas que el 26 de junio se le vende el contrato puede  
1874 ejercer bajo otra modalidad, es cuestión de hablarlo con él.

1875

1876 El Alcalde a.i menciona que lo importante es decirle al Lic. Cristhian Ruiz que su contrato  
1877 se va someter a revisión, ya que sino automáticamente se renueva, porque es decisión  
1878 meramente de ustedes.

1879

1880 **SEGUNDO:** El Presidente Municipal convoca a Comisión de Hacienda y Presupuesto a las  
1881 9:30am para ver los siguientes puntos:

1882 1. el análisis de Informes de Ejecución Presupuestaria con corte 31 de marzo del  
1883 2014.

1884 2. Estudio de Costos y Estimación de las tasas de Aseo de Vías y Mantenimiento de  
1885 Parques.

1886 3. Saldos de las Partidas Específicas

1887

1888 El Síndico Rolando Castro menciona que se disculpa por no poder asistir a las reuniones  
1889 convocadas ya que no puede asistir.

1890

1891 **TERCERO:** El Presidente Municipal menciona que ha estado hablando sobre el tema de  
1892 la conectividad con un señor Chávez del, me interesa y estoy detrás de ese tema, hablé  
1893 con el Lic. Cristian Peraza Informático y me dijo que hay una empresa que se llama  
1894 Proyectico que es la empresa que pone el IFAM para hacer los vaciados de información  
1895 y me dice Cristian que no sabe que ha pasado con eso, que está a la expectativa de  
1896 emigrar a SITRIMU, dice que no sabe que se ocupa, yo me voy a comunicar con IFAM  
1897 para saber qué pasa, muchas municipalidades están trabajando la conectividad con el  
1898 SITRIMU o con el programa actual, la pregunta es por qué Palmares emigró bien y  
1899 nosotros estamos teniendo problemas.

1900

1901 Con respecto para ver si el Alcalde a.i nos ayuda a conectar al sistema de audio una  
1902 red de sonido, un parlante en donde estemos hablando se escuché, esto como un tipo  
1903 de accesibilidad, a pesar de que el recinto es cómodo y se escucha, si hubieran  
1904 actividades fuera cuesta escuchar a la persona que tiene la palabra, hacer el contacto  
1905 directo y presupuestar haciendo la modificación correspondiente.

1906

1907 El Comité Cantonal de la Persona Joven adquirió por aprobación nuestra el equipo de  
1908 un video beam, lo lógico es que sea custodiado por la secretaria del Concejo  
1909 Municipal, para instalarlo en esta sala y proyectar en las actas municipales, informe de  
1910 Alcaldía, mociones, correspondencia y evitarnos este montón de papeles, que haya 3  
1911 papeles secretaria, alcaldía y presidencia, esto nos ayuda visualmente y aligera aún  
1912 más las sesiones.

1913

1914 Por último ver la posibilidad instalar la cámara web para grabar las sesiones municipales,  
1915 dice el informático que es algo muy fácil de grabar, pero que se robaron la cámara que  
1916 era personal, sin embargo dice que si el Concejo solicita la cámara se conecta al  
1917 sistema de la secretaria y se comienza a grabar.

1918 El Alcalde a.i menciona que al igual está muy preocupado en que la Municipalidad no  
1919 tiene ese sistema de conectividad, si por medio de la modificación se busca los recursos  
1920 podemos implementarlo pero con la asesoría legal, además viendo la iniciativa que  
1921 tienen ustedes podemos buscar los recursos porque el sistema de audio está absoluto y  
1922 pobrecita la secretaria que tiene que escuchar con este sistema, por ejemplo en Sarchí  
1923 tienen un buen sistema de audio que les costó medio millón de colones, para ir  
1924 mejorando.

1925

1926 El Presidente Municipal menciona que el día sábado como lo comentó el Regidor  
1927 Ovidio vinimos a reunirnos y había un desorden en la sala de sesiones, nosotros Comisión



1928 Permanente tuvimos que reunirnos en un pacillo, el punto mío es que la sala de sesiones  
1929 es del Concejo a pesar de que se encuentre en el edificio municipal, anteriormente se  
1930 solicitaba al Concejo para llevar un orden, hay un acuerdo verbal entre la  
1931 administración pero nos sentimos impotentes por el trato que se le estaba dando a este  
1932 salón y su mobiliario, además que de hoy en adelante tratemos de coordinar el uso del  
1933 salón y nosotros tratar de que quede en actas los días que nos vamos a reunir, el jueves  
1934 hay una reunión con DINADECO y a la fecha no nos han pedido el salón.

1935  
1936 El Alcalde a.i menciona que nadie le pidió permiso para ese día, sin embargo el próximo  
1937 lunes les traigo un informe al respecto y me disculpo por esa situación.

1938

## **CAPITULO N° 10.**

### **CLAUSURA**

1939  
1940  
1941  
1942 **ARTÍCULO 19.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiún horas y tres  
1943 minutos de los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil catorce.

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950 Ing. Hans Corrales Morales

1951 Presidente Municipal

Licda. Gabriela López Vargas

Secretaria Interina

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958 Ing. Claudio Rodriguez Ramirez

1959 Alcalde Interino